



LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL E INTERNACIONAL NRO.
35/2018

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ETAPA ÚNICA

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**“LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA
LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOCOMOTORAS
GENERAL MOTORS- LÍNEA MITRE”**

AÑO 2018

TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

Ing. Gonzalo Vidal
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES – ETAPA ÚNICA NACIONAL E INTERNACIONAL

ARTÍCULO 1º. LLAMADO

A.- Objeto:

La OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, llama a LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOCOMOTORAS GENERAL MOTORS- LÍNEA MITRE para cumplir con la provisión de materiales y repuestos para las unidades de la Línea Mitre.

B.- Potestades de SOFSE:

En cualquier momento desde la publicación del llamado hasta la firma del Contrato o la notificación de la Orden de Compra, según corresponda, la SOFSE podrá dejar sin efecto -total o parcialmente- la contratación, sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Participantes u Oferentes.

C.- Clase: Etapa Única Nacional e Internacional.

ARTÍCULO 2º. ALCANCE

1.- La presente Licitación, de acuerdo a lo dispuesto por el PET, se encuentra dividida en la siguiente cantidad de RENGLONES:

Nro. de Orden	RC Nº	ITEM	NOMENCLADOR	DESCRIPCIÓN	CÓD. FABRICANTE /Nº DE ESP. TÉC./PLANO	CANTIDAD
1	21655	1	NUM00810103710N	BUJE DE 31.75 - 41.27 MM DE DIAMETRO X 25.4 MM.-	8197691	20
2	21655	2	NUM00810105350N	Placa de desgaste (Colisa plástica de nylatron) para pedestal de bogies. R/F: 40012412	40012412	48
3	21655	3	NUM00810106450N	RESORTE EXTERIOR P/EJE MOTRIZ	8316118	10
4	21655	4	NUM00810108050N	ARANDELA PARA DISPOSITIVO DE FRICCIÓN.-	8233437	4



5	21655	5	NUM00810108090N	RESORTE P/DISP.DE FRICCION	8232136	4
6	21655	6	NUM00810108630N	LEVA PARA PORTAZAPA DERECHO FRONTAL - IZQUIERDO POSTERIOR - COMPLETO.-	8242349	2
7	21655	7	NUM00810108650N	LEVA PARA PORTAZAPATA - IZQUIERDO FRONTRAL Y DERECHO POSTERIOR - COMPLETO.-	8242348	2
8	21655	8	NUM00810108670N	LEVA PARA PORTAZAPATA INTERMEDIO DERECHO E IZQUIERDO - COMPLETO.-	8242351	3
9	21655	9	NUM00810108810N	COLGADOR PARA PORTAZAPATA - COMPLETO.-	8242350	5
10	21655	10	NUM00810109110N	BUJE 31.75 - 41.02 MM DE DIAMETRO X 31.75 MM.-	8052336	4
11	21655	11	NUM00810109150N	MANGUITO 21.79 - 37.69 MM DE DIAMETRO X 238.91 MM.-	8133930	4
12	21655	12	NUM00810109170N	BUJE 31.75 - 41.02 MM DE DIAMETRO X 22.22 MM.-	8236189	3
13	21655	13	NUM00810109190N	BUJE 31.75 - 41.27 MM DE DIAMETRO X 28.57 MM.-	8242389	2



14	21655	14	NUM00810109250N	CASQUILLO 34.84 - 78.99 MM X 50.8 MM X 95.24 MM DE DIAMETRO DE REBORDE.-	8235914	10
15	21655	15	NUM00810109310N	BUJE DE 28.57 - 37.84 MM DE DIAMETRO X 25.4 MM.-	8052334	4
16	21655	16	NUM00810109570N	PERNO ENTRE COLGADOR DE PORTAZAPATA Y BASTIDOR DE BOGIE.-	8235916	16
17	21655	17	NUM00810109890N	CASQUILLO 34.84 - 78.96 MM DE DIAMETRO X 31.75 MM.-	8235913	4
18	21655	18	NUM00810109910N	CASQUILLO 34.84 - 78.96 MM DE DIAMETRO X 31.75 MM.-	8235912	4
19	21655	19	NUM00810109990N	PERNO ENTRE PORTAZAPATA - PERNO Y LEVAS - COMPLETO.-	8235910	16
20	21655	20	NUM00810110350N	GRILLETE ENTRE LEVA CILINDRO DE FRENO Y LEVA PORTAZAPATA.-	8235915	4
21	21655	21	NUM00810110690N	BARRA CONEXION COMPLETA	8099416	2
22	21655	22	NUM00810110710N	BUJE 38.09 - 47.37 MM DE DIAMETRO X 15.87 MM.-	8052342	6
23	21655	23	NUM00810110750N	PLACA DE FRICCION.-	8206915	16
24	21655	24	NUM00810110770N	PLACA DE DESGASTE.-	8206916	8
25	21655	25	NUM00810111480N	Regulador de freno con seguro reemplazable, para loc's GM. R/F: 9334229.	9334229	4

Handwritten signatures and initials on the left margin.



Ing. Gonzalo Vidal
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



26	21655	26	NUM00810112590N	PERNO ENTRE GRILLETE Y LEVAS DE CILINDRO Y PORTAZAPATA DE FRENO - COMPLETO.-	8235909	16
27	21655	27	NUM00810112610N	PERNO ENTRE BARRA CONEXION Y LEVA PORTAZAPATA - COMPLETA.-	8133931	8
28	21655	28	NUM00810112930N	PERNO ENTRE REGULADOR - BARRA Y LEVA PORTAZAPATA - COMPLETO.-	8090839	8
29	21655	29	NUM00810113510N	GUARDAPOLVO PARA MESA DE BOGIE.-	8339785	2
30	21655	30	NUM00810113530N	ABRAZADERA PARA GUARDAPOLVO.-	8339786	2
31	21655	31	NUM00810114110N	GUARDAPOLVO PARA EJE MOTRIZ.-	8407506	10
32	21655	32	NUM00810114130N	ABRAZADERA PARA AJUSTE DE GUARDAPOLVO.-	8407505	10
33	21655	33	NUM00810115690N	TIRA DE SEGURIDAD PARA CAJA MITAD SUPERIOR E INFERIOR.-	8126056	16
34	21655	34	NUM00810115710N	TORNILLO DE ACERO CABEZA T ROSCA UNC 25.4 MM (1" - 8 HILO X 191 MM.-	8322027	16
35	21655	35	NUM00810116030N	PLACA DE DESGASTE.-	8104188	20
36	21655	36	NUM00810101870N	PLACA P SEGURO DE TORNILLO	8372102	12



37	21655	37	NUM00810102570N	PLACA POSTERIOR 50.8MM (2" X 260.3 MM (10. 1/4" - PARA BOGIE GM.-	7493726	12
38	21655	38	NUM00810102610N	PLACA FRONTAL 41.3 MM X 146.05 MM - PARA BOGIE GM.-	7493667	12
39	21655	39	NUM00810102650N	JUNTA ENTRE TAPA EXTREMO POSTERIOR Y CAJA DE EJE.-	7492208	6
40	21655	40	NUM00810102530N	CAJA DE EJE SENCILLA - COMPLETA - PARA BOGIE GM.-	7476020	1
41	21655	41	NUM00810102550N	CAJA DE EJE PARA ADAPTACION CUENTA KILOMETROS - PARA BOGIE GM.-	7476021	1
42	21655	42	NUM00810102710N	PISTA EXTERIOR PARA MANGUITO A RODAMIENTO.-	7451293	3
43	21655	43	NUM00810102750N	ESPESOR ENTRE TAPA FRONTAL Y CAJA DE EJE.-	7498210	12
44	21655	44	NUM00810102790N	AJUSTE DE GOMA ENTRE BLOCK Y TAPA FRONTAL.-	7494211	3
45	21655	45	NUM00810103050N	RODILLO MANGUITO RODAMIENTO.-	7451945	8
46	21655	46	NUM00810103070N	JAULA O ALOJAMIENTO DE RODILLOS.-	7451944	5
47	21655	47	NUM00810103090N	ANILLO SEPARADOR ENTRE PISTAS INFERIORES.-	7451291	3
	21655	48	NUM00810103190N	ADAPTADOR P/MANGUITO A	8467674	3

Handwritten signatures and initials on the left margin.



Ing. Gonzalo Vidal
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



48				RODAMI		
49	21655	49	NUM00810103200N	ADAPTADOR PARA MANGUITO	8467673	3
50	21655	50	NUM00810103230N	PLACA DESGASTE	8467678	24
51	21655	51	NUM00810104950N	ALMOHADILLA P/TOPE MESA FLOT.	8456140	8
52	21655	52	NUM00810106150N	ASIENTO PARA RESORTE DE SUSPENSION ZONA DE EJE.-	8260653	4
53	21655	53	NUM00810106330N	RESORTE DOBLE ESPIRA PARA SUSPENSION ZONA DE EJE.-	8308783	4
54	21655	54	NUM00810106680N	AMORTIGUADOR HORIZONTAL. R/F 4974695	4974695	4
55	21655	55	NUM00810107250N	SOPORTE INF.P/AMORTIGUADOR	8453188	1
56	21655	56	NUM00810107810N	Almohadilla de apoyo entre bastidor y mesa flotante. R/F: 8296285	8296285	4
57	21655	57	NUM00810108390N	GUAR POLV P/PLAC SUPE CENT BOGI	8361943	2
58	21655	58	NUM00810108770N	LEVA DE PORTAZAPATA LADO POSTERIOR DERECHO E IZQUIERDO.	8466632	2
59	21655	59	NUM00810108790N	LEVA DE PORTAZAPATA CENTRAL Y FRONTAL DERECHO/IZQUIERDO.	8456059	4
60	21655	60	NUM00810108870N	SM COLGADOR EXTERIOR PARA PORTAZAPATA CENTRAL Y FRONTAL DERECHO E IZQUIERDO	8466630	4



61	21655	61	NUM00810109050N	SM LEVA COMBINADA ENTRE VASTAGO Y GRILLETE LADO CENTRAL DERECHA	8468345	1
62	21655	62	NUM00810109090N	SM LEVA ENTRE VASTAGO CILINDRO FRENO Y GRILLETE	8468344	2
63	21655	63	NUM00810109210N	BUJE 28,57/37,84 MM.	8065520	2
64	21655	64	NUM00810109230N	BUJE 31,75/4102MM.DIAM.X25,4MM	8032161	6
65	21655	65	NUM00810109350N	PERNO CABEZA HEXAGONAL 28.6 MM.(1.1/8" X 95.2 MM.-	8256368	4
66	21655	66	NUM00810109730N	PERNO CON ROSCA HEMBRA 12,7 MM	8457315	8
67	21655	67	NUM00810109970N	CASQUILLO 34,84 /78,96	8413777	8
68	21655	68	NUM00850314330N	CILINDRO DE FRENO COMP. R/F 554769-2600	554769-2600	2
69	21655	69	NUM00850314530N	CILINDRO DE FRENO COMP. R/F 554769-2400	554769-2400	2
70	21655	70	NUM00870801020N	ARAN ACER PRES ESPE 53.9/36.3MM X 8.7MM	8495681	60
71	21655	71	NUM00870801020N	ARAN ACER PRES ESPE 53.9/36.3MM X 8.7MM	8495681	20
72	21655	72	NUM00870811910N	LUBRICADOR A MECHA - COMPLETO.-	8277771	20



73	21655	73	NUM00870813460N	SELLO PARA COJINETE SOPORTE 203.4MM - NUEVO DISEÑO - MOTOR DE TRACCION.-	9323317	
74	21655	74	NUM00870813500N	SELLO P/COJINETE SUSPENSION NUEVO DISEÑO	9329249	40
75	21655	75	NUM00890105410N	PERNO DE CADENA CABEZA CILÍNDRICA 27,7MM X 79,5MM. R/F 8100058	8100058	2
76	21655	76	NUM00890307650N	CONDUCTO DE AIRE MOTOR DE TRACCION (FUELLE) para MT 3 y 4. Para locomotoras GM G22 GT22.	8472177	4
77	21655	77	NUM90640020000N	BUJE 31.75 - 41.27 MM DIAMETRO X 19.05 MM.-	8197960	48
78	21655	78	NUM90640030000N	ALMOHADILLA PARA SUSPENSION DE MOTOR DE TRACCION.-	8083386	16
79	21655	79	NUM91304360000N	BUJE 34.92 - 44.19 MM DE DIAMETRO X 31.75 MM.-	8059991	6
80	21655	80	NUM91309540000N	ANILLO P/PLACA CENTRAL FRICCIO	9330493	4
81	21655	81	NUM91310170000N	ASIENTO PARA RESORTE DE SUSPENSION.-	8232143	40
82	21655	82	NUM91312150000N	JUNTA	8057487	16
83	21655	83	NUM91315080000N	PLACA CENTRAL DE DESGASTE DE LA MESA FLOTANTE.-	8321934	4

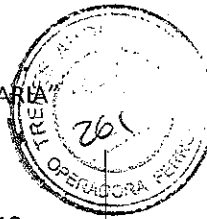
Ing. Gonzalo Vidal
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



84	21655	84	NUM00810110130N	PERNO ENTRE PORTA ZAPATAS	8379609	4
85	21655	85	NUM00810110150N	PERNO ENTRE PORTA ZAPAT	8356558	8
86	21655	86	NUM00810112650N	PERNO ENT. GRILL Y LEVAS	8101916	16
87	21655	87	NUM00810112910N	PERNO ENTRE LEVA	8400551	4
88	21655	88	NUM00810113170N	PERNO ENTRE REGULADOR FRENO	8333166	16
89	21655	89	NUM00810113290N	SM GRAMPA DE SEGURO DE PERNO. R/F 8401928	8401928	16
90	21655	90	NUM00810114050N	GRILLETE ACOPLE ENTRE ESLABÓN Y SOPORTE COMPLETO - R/F 8439002	8439002	4
91	21655	91	NUM00810114440N	SELLO EXTERIOR COMPLETO PARA CAJA DE GRASA LADO CUBO DE RUEDA R/F 9560005	9560005	6
92	21655	92	NUM00810114480N	SELLO INTERIOR COMPLETO PARA CAJA DE GRASA LADO MOTOR Y PIÑÓN R/F 9560006	9560006	6
93	21655	93	NUM00810114490N	CAJA DE ENGRANAJES MITAD SUPERIOR - COMPLETA.-	8301948	8
94	21655	94	NUM00810114610N	Cárter inferior de la caja de engranajes, para MT D77 de locomotoras GM	9540306	8
95	21655	95	NUM00810115010N	SELLO DE FIELTRO LADO PIÑÓN	8250270	20

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Ing. Gonzalo Vidal
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



96	21655	96	NUM00810115020N	SELLO LADO PIÑÓN PARA CAJA DE ENGRANAJES	40012790	12
97	22186	1	NUM00850400010N	VALVULA AUTOMATICA 26-C RF: 571945	571945	1
98	22186	2	NUM90076890000N	Kit de reparación pesada de válvula de freno 26 C. R/F: 8271904.	8271904	2
99	22186	3	NUM90076680000N	GATILLO DE MANIJA R/F 559015	559015	1
100	22186	4	NUM90077400000N	SEGURO	562303	1
101	22186	5	NUM90075120000N	RESORTE VALV.FRENO (11X39) - R/F 40005172	40005172	12
102	22186	6	NUM90076540000N	Manija de válvula 26-C, para locomotoras GM.	9550359	1
103	22186	7	NUM90077120000N	VALVULA SA-26	560456	1
104	22186	8	NUM90076910000N	Juego de juntas de reparación de válvula SA-26, para locomotoras GM.	8271906	6
105	22186	9	NUM90076050000N	Manija de válvula SA-26, para locomotoras GM.	8251349	1
106	22186	10	NUM00850615010N	VÁLVULA PILOTO 2BA-1. R/F 8307151	8307151	1

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Ing. Gonzalo Vidal
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



107	22186	11	NUM90198910000N	Kit de reparación para válvula de control HS-4, de pedestal de control. R/F WABCO: 593002	WABCO: 593002	6
108	22186	12	NUM00850503010N	SM VALVULA VA1-B.	564523	1
109	22186	13	NUM00850503030N	VÁLVULA DE CONTROL VA-1. R/F 560816	560816	1
110	22186	14	NUM90198820000N	Kit de Reparación liviana de válvula de control VA-1.	591551	6
111	22186	15	NUM90087090000N	VÁLVULA DE CONTROL 26-F, COMPLETA. R/F WABCO 560209; R/F GM 8266152	WABCO 560209; GM 8266152	1
112	22186	16	NUM90087210000N	JUEGO PIEZAS DE GOMA, PARTES DE SERVICIO DE VALVULA 26-C Y 26-F.	560724	6
113	22186	17	NUM00850510310N	VALVULA DE CONTROL MU-2-B RF: 564144	564144	1
114	22186	18	NUM00850510610N	JUEGO GOMAS VALVULA MU 2 B	574673	6
115	22186	19	NUM00850511030N	VALVULA	563510	1
	22186	20	NUM00850511510N	VÁLVULA VA2. R/F 557089	557089	1

Ing. Gonzalo Vidal
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



116						
117	22186	21	NUM90198830000N	Kit de juntas de reparación liviana de válvula VA-1 de afloje, para locomotoras GM.	593003	6
118	22186	22	NUM00850513030N	VÁLVULA A-1 DE CARGA Nº DE REF 8300953 PARA LOCOMOTORA GENERAL MOTORS GT 22CW.	8300953	1
119	22186	23	NUM90198920000N	JUEGO DE REPUESTOS PARA VALVULA PILOTO A-1	0554495 Wabco 0591546	6
120	22186	24	NUM91312220000N	VALVULA CARGA A-1	562796	1
121	22186	25	NUM00850514240N	KIT DE REPARACION PESADA VALVULA A 1	566566	6
122	22186	26	NUM90075980000N	VALVULA RELEVADORA J1	557290	1
123	22186	27	NUM90077190000N	Kit de reparación pesada de válvula relevadora J1. R/F: 8271916	8271916	6
124	22186	28	NUM90030430000N	VALVULA	549930	1
125	22186	29	NUM90198900000N	JUEGO JUNTA REPARACIÓN LIVIANA DE VÁLVULA HB5. R/F 591549	591549	6
126	22186	30	NUM00850517490N	VALVULA APLICACION P2AC RF: 561799	561799	1
	22186	31	NUM90087970000N	JUEGO PIEZAS GOMA VALVULA	8351410	6



127				P2 Y P-2-A.		
128	22186	32	NUM90077000000N	SEGUIDOR SUP.	560395	2
129	22186	33	NUM90076990000N	SEGUIDOR	560394	2
130	22186	34	NUM00850518690N	VÁLVULA DE VENDEO Nº 8 Nº DE REF 8326220 PARA LOCOMOTORA GENERAL MOTORS GT 22CW	8326220	1
131	22186	35	NUM00850519120N	Kit de reparación para Válvula Nº8. R/F: 9584168	9584168	6
132	22186	36	NUM00850414010N	VÁLVULA DE EMERGENCIA D1. R/F 8314190	8314190	1
133	22186	37	NUM00850615810N	Silbato tono medio, para locomotoras GM.	8103577	4
134	22186	38	NUM00850525910N	VALVULA DE DRENAJE AUTOMÁTICA 580 HG PARA TANQUE PPAL.	8451213	1
135	22186	39	NUM00850525920N	KIT REP. VÁLVULA DRENAJE MANUAL AUTOM. 580 HG. R/F 40029185	40029185	6
136	22186	40	NUM00850616710N	JUNTA	8110179	10
	22186	41	NUM00850616770N	GUARNICION DEL PISTON	8259770	6



137						
138	22186	42	NUM00850616790N	ARO "O"	8175001	50
139	22186	43	NUM00850612760N	BOCINA NEUFONICA S-31 SIMPLE COMPLETA	8197542	4
140	22186	44	NUM00850612900N	SM AISLADOR R/F 8185843	8185843	2
141	22186	45	NUM90199110000N	VALVULA ACCIONAMIENTO BOCINA	8172295	4
142	22186	46	NUM00850614230N	ARO "O"	8163442	30
143	22186	47	NUM00850614270N	ARO	8188407	20
144	22186	48	NUM00850614290N	DISCO DE VÁLVULA	8188409	6
145	22186	49	NUM00850520510N	GRIFO MANGA AIRE COMPRIMIDO 1 1/4" + 6 7/8" ENTRE BRIDAS - 1/4" DE VUELTA PLENA APERTURA.	8363508	2
146	22186	50	NUM00850319630N	JUEGO REPARACION	8427980	2

af
1

Ing. Gonzalo Vidal
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



147	22186	51	NUM91311810000N	VÁLVULA DE 1 1/4" PARA DESCARGA DE AGUA DE MOTOR DIESEL R/F 8354227.	8354227	1
148	22186	52	NUM00850526280N	VALVUALA DE DRENAJE MANUAL 548-6 COMPLETA	8451212	1
149	22186	53	NUM00850520810N	VÁLVULA DE SEGURIDAD J1-140 PSI COMPLETA	8277269	1
150	22186	54	NUM00850112010N	VALVULA DE SEGURIDAD DEL RADIADOR - COMPLETA.-	40061062	1
151	22186	55	NUM00850110830N	TAPON EXTERNO - NPT 6.35 MM (1/4" - IRAM 8 - PARA DRENAJE.-	8063183	2
152	22469	1	NUM90064030000N	ARO "O"	8017559	6
153	22469	2	NUM00860302030N	INTERRUPTOR DE VOLQ.P/LUZ SEÑAL ACEITE REGULADOR	8113755	1
154	22469	3	NUM90065600000N	EMBOLO	8113805	2
155	22469	4	NUM00830903930N	EMBOLO VALV.PILOTO P/CONTROL	8188851	2

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



Ing. Gonzalo Vidal
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



156	22469	5	NUM90065620000N	BUJE VALVULA PILOTO P/C/CARGA	8227009	2
157	22469	6	NUM00830913370N	BUJE.	8240842	2
158	22469	7	NUM90005240000N	RODAMIENTO AXIAL	8113830	2
159	22469	8	NUM90067310000N	VÁLVULA DE AGUJA COMPENSADORA. R/F 8149113	8149113	2
160	22469	9	NUM90066300000N	ASIENTO DEL RESORTE DE VELOCIDAD. R/F 8149346	8149346	2
161	22469	10	NUM90066790000N	ASIENTO INT. DEL RESORTE. R/F 8149474	8149474	2
162	22469	11	NUM00830912290N	JUNTA E/CIL.DE FUERZA Y TAPA	8201595	20
163	22469	12	NUM00830904090N	EMBOLO NEUTRALIZADOR	8240843	1
164	22469	13	NUM00830912650N	EJE TERMINAL ESTRIADO	8460057	1
165	22469	14	NUM90066820000N	Cuerpo del vidrio-nivel de aceite, para RW de locomotoras GM.	9328197	1
166	22469	15	NUM90065630000N	ARO PRESION DEL BUJE	9413362	30



167	22469	16	NUM00880403620N	ENCHUFE P/GOBERNADOR GA.	8240528	3
168	22469	17	NUM91300820000N	CONECTOR	118752	4
169	22469	18	NUM00830200410N	ARANDELA DE GOMA 20,64/31,7MM.DIAM. X 6,35 MM. LOCOMOTORAS GM G12, GR12 Y GA8.	8081567	100
170	22469	19	NUM91308510000N	JUNTA E/VAL. PURGA AUTOM. Y DEPOS. DE AIRE	8034030	20
171	22469	20	NUM00830200790N	ESPARRAGO NF 31,7MM (1 1/4") - 12 H X 385,7 MM - MOTOR DIESEL.	8271449	28
172	22469	21	NUM00830200810N	TUERCA HEXAGONAL ALMENADA NF 31,7MM (1 1/4") X 12 H	8213064	28
173	22469	22	NUM00830200830N	TUERCA ACERO HEXAGONAL NF 31,7 MM (1 1/4") X 12 H	8408684	28
174	22469	23	NUM00830200850N	ARANDELA ACERO PLANA RED. 1 1/4"	8412532	28
175	22469	24	NUM00830200890N	TUERCA ACERO HEXAGONAL SEGURIDAD NC 6,35 MM (1/4") - 20 H	8035130	50
176	22469	25	NUM00830201130N	CORDON DE SELLO DE CILICONA ENTRE BLOCK Y CARTER - PARA MOTOR 12-567-C.-	8187009	24

Handwritten signatures and initials on the left margin.



Ing. Gonzalo Vidal
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



177	22469	26	NUM00830201250N	ESPARRAGO CONICO DEL CÁRTER Y BLOCK	8054189	18
178	22469	27	NUM00830201330N	ARO "O" TIPO PARKER NUMERO 2-210 - 18.64/ 25.7 MM DIAMETRO - PARA MOTOR 12-567-C.-	8198078	10
179	22469	28	NUM00830202010N	TAPA DE INSPECCIÓN PARA CÁMARA DE AIRE Y CÁRTER. LOCOMOTORAS GENERAL MOTORS	9314870	24
180	22469	29	NUM00830202110N	JUNTA DE NYLON DEL VOLANTE - PARA MOTOR 12-567-C.-	8247063	24
181	22469	30	NUM00830203010N	CERROJO DE ABRAZADERA COMP.	8168871	16
182	22469	31	NUM00830205870N	TORNILLO DE ACERO ESPECIAL 44.4 MM (1 3/4" 12 H X 397 MM - BULON DE GRAPAS - PARA MOTOR 12-567-C.-	9085894	28
183	22469	32	NUM00830206110N	TUERCA AC EX NF 44,4 MM.	8155104	28
184	22469	33	NUM00830206150N	ARANDELA DE AC.CONICA P.GRAPA	8044832	12

Handwritten initials

Handwritten signature



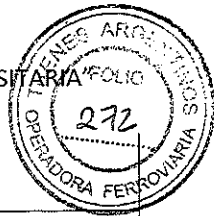
Ing. Gonzalo Vidal
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



185	22469	34	NUM00830205970N	GRAMPA DEL INYECTOR - LOCOMOTORAS GM . R/F 9092979	9092979	12
186	22469	35	NUM00830206090N	TUERCA ACERO HEXAGONAL NF 15,8 MM (5/8") - 18 H. LOCOMOTORAS GM.	103030	20
187	22469	36	NUM00830206050N	PLACA DE RETENCION P/TORNILLO	8133575	14
188	22469	37	NUM00830205950N	TUERCA RANURADA NF 3/8" - 24H	8089200	14
189	22469	38	NUM91304370000N	TUERCA AC.NF19,05-16H	8060089	96
190	22469	39	NUM00830206220N	JUEGO JUNTAS ENTRE CABEZA Y CILINDRO	8479836	12
191	22469	40	NUM00830206410N	PERNO BALANCIN	8028460	12
192	22469	41	NUM00830206440N	BALANCÍN PARA INYECTOR, COMPLETO. R/F 9319504	9319504	12
193	22469	42	NUM00830206450N	Soporte del eje de balancines, para MD de locomotoras GM. R/F: 9090607	9090607	24
194	22469	43	NUM00830206460N	Tapa del soporte del eje de balancines, para MD de locomotoras GM. R/F: 9090608	9090608	24
195	22469	44	NUM00830206590N	PERNO BALANCIN	8146111	36



196	22469	45	NUM00830206630N	PISTA INTERIOR PARA BUJE	8135970	36
197	22469	46	NUM00830206650N	RODILLO BALANCIN	8051006	36
198	22469	47	NUM00830206670N	BUJE FLOTANTE P/PERNO BALANCIN	8135971	36
199	22469	48	NUM00830206710N	Tuerca hexagonal especial W5/8" x 18, para MD 645 de locomotoras GM	8028723	36
200	22469	49	NUM00830206750N	BOTON DEL PUENTE DE VALVULA - PARA MOTOR 12- 567-C.-	8052307	12
201	22469	50	NUM00830206990N	PUENTE DE VALVULA COMPLETO	8085260	24
202	22469	51	NUM00830207490N	JUNTA E/ALOJAMIENTO Y BLOCK. MOTOR LOCOMOTORAS GM.	9570635	6
203	22469	52	NUM00830207710N	RETÉN SELLO DE ACEITE. MOTOR LOCOMOTORAS GM.	8175731	4
204	22469	53	NUM00830207730N	JUNTA PARA EL RETEN DE ACEITE - PARA MOTOR 12-567- C.-	09570645	3
205	22469	54	NUM00830207790N	INDICADOR DEL VOLANTE	8292850	1
206	22469	55	NUM00830208010N	JUEGO JUNTAS P/ALOJAMIENTO IMP. ARBOL DE LEVAS.	09580699	4



207	22469	56	NUM00830209330N	JUNTA E/ALOJAMIENTO Y BLOCK. MOTOR LOCOMOTORAS GM.	8084665	10
208	22469	57	NUM00830209810N	JUEGO DE JUNTAS DE ALOJAMIENTO IMPULSOR AUXILIAR.	8236954	6
209	22469	58	NUM00830300050N	TAPON DE 3/8"	426318	6
210	22469	59	NUM00830300250N	JUEGO DE COJINETES DE BANCADA SUPERIOR - MOTOR LOCOMOTORAS GM.	8455083	4
211	22469	60	NUM00830300260N	JUEGO DE COJINETES DE BANCADA INFERIOR - MOTOR LOCOMOTORAS GM.	8455083	4
212	22469	61	NUM00830300450N	COJINETE BANCADA FRONTAL SUPERIOR - PARA MOTOR 12- 567-C.-	8455862	5
213	22469	62	NUM00830300470N	COJINETE BANCADA FRONTAL INFERIOR - STANDARD - PARA MOTOTR 12-567-C.-	8455666	5
214	22469	63	NUM00830300750N	COJINETE BANCADA CENTRAL SUPERIOR - ESTANDAR	8455850	4
215	22469	64	NUM00830300770N	COJINETE BANCADA CENTRAL INFERIOR - ESTANDAR	8455667	4
216	22469	65	NUM00830301050N	COJINETE BANCADA TRASERO SUPERIOR - ESTANDAR	8455844	4
217	22469	66	NUM00830301070N	COJINETE BANCADA TRASERO INFERIOR - ESTANDAR	8455665	4



218	22469	67	NUM00830301170N	Cojinete de bancada, trasero superior. B/M 1,58 MM, para Locomotora General Motors. R/F: 8455846	8455846	4
219	22469	68	NUM00830301190N	COJINETE DE BANCADA TRASERO INFERIOR B/M 1.58MM	8455680	4
220	22469	69	NUM00830301510N	COLLAR EMPUJE DEL CIGUEÑAL - STANDARD - 12-567-C.-	8028419	2
221	22469	70	NUM00830302070N	COJINETE DE BIELA SUPERIOR - STANDARD - PARA MOTOR 12-567-C.-	8354118	6
222	22469	71	NUM00830401070N	Engranaje impulsor del árbol de levas, para MD 645-E de locomotoras GM.	8069019	2
223	22469	72	NUM00830401230N	ENGRANAJE	8483946	2
224	22469	73	NUM00830401250N	BUJE FLOTANTE DEL ENGRANAJE IMPULSOR DEL VENTILADOR - PARA MOTOR 12-567-C.-	8069157	2
225	22469	74	NUM00830401270N	ARANDELA DE EMPUJE EXTERIOR - PARA MOTOR 12-567-C.-	8069139	2
226	22469	75	NUM00830401290N	ARANDELA DE EMPUJE INTERIOR - PARA MOTOR 12-567-C.-	8166495	2
227	22469	76	NUM91304410000N	ESPIGA (1/2" X 44,4 MM.	8069556	6
228	22469	77	NUM00830403550N	CHAVETA MEDIA LUNA DEL EJE NUMERO 6 - PARA MOTOR 12-	106750	100



567-C.-						
229	22469	78	NUM91304020000N	TUERCA AC.SEG.NF9,5MM-24H	8032717	48
230	22469	79	NUM00830406230N	PERNO GUIA DEL CONTRAPESO 005"	8082389	4
231	22469	80	NUM00830406290N	PERNO GUIA P/CONTRAP. EXT.	8028738	4
232	22469	81	NUM00830406310N	PERNO GUIA CONTRAPESO IMPULSOR	8082379	4
233	22469	82	NUM91304430000N	PROTECTOR DE POLVO	8081366	12
234	22469	83	NUM00830408090N	JUEGO DE JUNTAS PARA EL IMPULSOR DE GENERADOR AUXILIAR - PARA MOTOR 12- 567-C.-	40001582	4
235	22469	84	NUM00830407850N	JUNTA ENTRE EL IMPULSOR Y TAPA - PARA MOTOR 12-567-C.-	8181398	4
236	22469	85	NUM00830409890N	ARANDELA RETENEDORA MANCHÓN. R/F 8029555	8029555	4
237	22469	86	NUM00830300090N	ARANDELA ELÁSTICA. R/F 8029569 - PARA MOTOR LOCOMOTORAS GM.	8029569	8

Handwritten signature and initials.



Ing. Gonzalo Vidal
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



238	22469	87	NUM00830410930N	VALVULA DE PURGA - COMPLETA - PARA MOTOR 12- 567-C.-	8048880	12
239	22469	88	NUM00830502150N	SM JGO. JUNTAS P/VENT. ROOTS	8209988	8
240	22469	89	NUM00830602150N	PERNO CÓNICO Nº 4 X 50MM LARGO	103608	20
241	22469	90	NUM00830602430N	BRAZ CONT REGU	8215509	2
242	22469	91	NUM91301220000N	Chaveta media caña DIN 6888 de 19mm x 7,5mm y espesor 4mm, para MD de locomotoras GM	124548	100
243	22469	92	NUM90625540000N	TUERCA AC.EX.SEG.NF 7,9MM	8032716	100
244	22469	93	NUM00830603220N	RODAMIENTO PARA SOPORTE EJE DE CONTROL DE INYECTORES RF 40036564	40036564	12
245	22469	94	NUM00830603230N	ARO DE SEGURIDAD - PARA MOTOR 12-567-C.-	8054053	10
246	22469	95	NUM00830603250N	ESPACIADOR ENTRE VARILLA DE CONTROL Y RODAMIENTO	8054047	12
247	22469	96	NUM00830603350N	SELLO DE ACEITE - PARA MOTOR 12-567-C.-	8028752	6
248	22469	97	NUM00830603390N	JUNTA DEL RETEN - PARA MOTOR 12-567-C.-	09557624	50

Ing. Gonzalo Vidal
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



249	22469	98	NUM00830602950N	BRAZO CONTROL INYECTORES	8360051	12
250	22469	99	NUM00830604730N	JUNTA ENTRE MULTIPLE Y TUBO	8160114	50
251	22469	100	NUM00830607270N	JUEGO JUNTAS FILTRO COMBUSTIBLE	8210012	20
252	22469	101	NUM00830703610N	SOPORTE MULTIP.ENFRI.PISTON	8140865	12
253	22469	102	NUM00830706910N	JUNTA ENTRE MULTIPLE Y BASTIDO	8167060	10
254	22469	103	NUM00830711650N	Juego de juntas del filtro colador de aceite, para MD 645 de locomotoras GM	9580742	10
255	22469	104	NUM00830711630N	Juego de juntas del filtro colador de aceite, para MD 567-C de locomotoras GM	9580707	10
256	22469	105	NUM00830800010N	BOMBA PARA AGUA LADO IZQUIERDO - COMPLETO - PARA MOTOR 12-567-C.-	40004236	1
257	22469	106	NUM00830800030N	BOMBA PARA AGUA LADO DERECHO - COMPLETO - PARA MOTOR 12-567-C.-	40004237	1
258	22469	107	NUM00830801490N	JUEGO JUNTAS BOMBA AGUA GR12. R/F 8210656	8210656	6
259	22469	108	NUM00830802750N	CODO SALIDA AGUA CUL.CILINDRO R/F 8414444	8414444	10



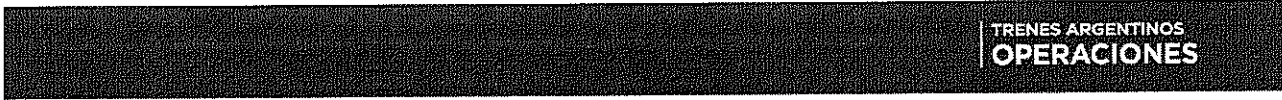
260	22469	109	NUM00830803450N	ABRAZADERA P/TUBO ENTRE MÚLTIPLE DE AGUA Y CAMISA. R/F 8054536	8054536	24
261	22469	110	NUM00830930770N	PASADOR DE LA HORQUILLA DE BARRA VERTICAL	114785	50
262	22469	111	NUM00860203030N	Termómetro temperatura para agua del motor (18°C a 123°C) para locomotoras GM.	8099907	2
263	22469	112	NUM90050600000N	Bulón W1/4" x 20 de largo 3/4", para locomotoras GM.	179795	24
264	22469	113	NUM90622160000N	ESPARRAGO NC.12,7-13H/NF12,7MM	8084871	16
265	22469	114	NUM91311810000N	VÁLVULA DE 1 1/4" PARA DESCARGA DE AGUA DE MOTOR DIESEL R/F 8354227.	8354227	1
266	22469	115	NUM91312980000N	JUNTA	8451659	6
267	22469	116	NUM91316160000N	VALVULA TERMOSTATICA (LOC GM GT 22	8427032	1
268	22469	117	NUM00830205770N	SIFON DEL CODO SALIDA DE AGUA - PARA MOTOR 12-567-C.-	8190364	8
269	22469	118	NUM00830206000N	KIT DE PLACA GRAPA P/FIJACIÓN DE CONJUNTO DE FUERZA R/F 9558545	9558545	1
270	22469	119	NUM00830300570N	Cojinete de bancada superior submedida 2, para MD 645 de	8455864	5



				locomotoras GM. R/F: 8455864		
271	22469	120	NUM00830300590N	COJINETE DE BANCADA FRONTAL INFERIOR B/M 1.58MM - REF. FAB. 8455684	8455684	5
272	22469	121	NUM00830300870N	COJINETE DE BANCADA CENTRAL SUPERIOR B/M 1.58MM	8455852	5
273	22469	122	NUM00830300890N	COJINETE DE BANCADA CENTRAL INFERIOR B/M 1.58MM	8455688	5
274	22469	123	NUM00830302170N	Cojinete de biela superior submedida 1, para MD 645 de locomotoras GM. R/F: 8354119	8354119	6
275	22469	124	NUM00830302190N	Cojinete de biela inferior submedida 1, para MD 645 de locomotoras GM. R/F: 8137807	8137807	6
276	22469	125	NUM00830302270N	Cojinete de biela superior submedida 2, para MD de locomotoras GM. R/F: 8354120	8354120	6
277	22469	126	NUM00830302290N	Cojinete de biela inferior submedida 2, para MD de locomotoras GM. R/F: 8137808.	8137808.	6
278	22469	127	NUM00830306000N	AMORTIGUADOR DE VIBRACIONES TIPO ENGRANE . R/F 9323945.	9323945	1
279	22469	128	NUM00830400010N	CONJUNTO ENGRANAJE IMPULSOR	8250286	1
280	22469	129	NUM00830400290N	TRAMPA DE ACEITE. R/F 8084763	8084763	1

Handwritten signature

Handwritten signature



Ing. Gonzalo Vidal
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



281	22469	130	NUM00830402110N	CUBO PARA EL IMPULSOR DEL VENTILADOR - PARA MOTOR 12-567-C.-	8069495	2
282	22469	131	NUM00830403570N	ENGRANAJE CONICO DE 24 DIENTES	8028238	1
283	22469	132	NUM00830403590N	ENGRANAJE CONICO DE 22 DIENTES	8028499	1
284	22469	133	NUM00830404210N	Árbol de levas para banco derecho. Motor 12-645E, 12-645E3. R/F: 9318996	9318996	1
285	22469	134	NUM00830404230N	Árbol de levas para banco izquierdo. Motor 12-645E, 12-645E3. R/F: 9318997	9318997	1
286	22469	135	NUM00830404270N	SEGMENTO LARGO ARBOL DE LEVAS PARA CILINDRO - 4 A 6 Y 7 A 9 - PARA MOTOR 12-567-C.-	8261442	2
287	22469	136	NUM00830404250N	SEGMENTO LARGO ARBOL DE LEVAS PARA CILINDRO - 1 A 3 Y 10 A 12 - PARA MOTOR 12-567-C.-	8261443	2
288	22469	137	NUM00830702110N	BOMBA EXTRACCION ACEITE - PARA MOTOR 12-567-C.-	8041928	1
289	22469	138	NUM00830700010N	BOMBA PARA PRESION ACEITE Y ENFRIAMIENTO DE PISTONES - PARA MOTOR 12-567-C.-	8106919	1
290	22469	139	NUM00830703630N	MULTIPLE DE ENFRIAMIENTO	8032682	2
291	22469	140	NUM00830708110N	CAÑO PARA SUMINISTRO ACEITE AL VENTILADOR MANO	8224551	1



				DERECHA - PARA MOTOR 12-567-C.-		
292	22469	141	NUM00830711910N	VALVULA DE ALIVIO COMPLETA.	8077201	1
293	22469	142	NUM00830712010N	GUIA PARA VALVULA.	8335222	1

2.- Los oferentes deberán formular sus propuestas cotizando la **TOTALIDAD** de las cantidades requeridas por **RENGLÓN**.

En consecuencia, quedan prohibidas las cotizaciones por **PARTE DE RENGLÓN**. A los efectos del presente Pliego, por **PARTE DE RENGLÓN** deberá entenderse como aquella cotización que no abarque la **TOTALIDAD** de las cantidades requeridas en el **RENGLÓN** respectivo.

ARTÍCULO 3° RÉGIMEN JURÍDICO - INTERPRETACIÓN

El presente Pliego de Condiciones Particulares se encuentra en consonancia y deberá considerarse complementario de las estipulaciones previstas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG), Pliego de Especificaciones Técnicas (PET), Reglamento de Compras y Contrataciones de SOFSE (RCC), y demás documentos que formen o integren el presente llamado. En caso de contradicción entre el Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG) y el Reglamento de Compras y Contrataciones de SOFSE (RCC), prevalecerán las disposiciones de éste último.

Al respecto se aclara que el Reglamento de Compras y Contrataciones de SOFSE (RCC) se encuentra publicado en la página web de la SOFSE, pudiendo acceder al mismo a través del siguiente link: <https://www.sofse.gob.ar/contrataciones/pdf/lic-reglamento.pdf>

ARTÍCULO 4° JURISDICCIÓN

Los Oferentes deberán someterse a la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo, con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación de esta jurisdicción.

Los Oferentes al presentar su Oferta, el Adjudicatario y el Contratista al aceptar la Orden de Compra renuncian expresamente a invocar la aplicación de cualquier Tratado de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones suscriptos con nuestro país para habilitar la Jurisdicción de Tribunales Extranjeros, sean administrativos, judiciales o arbitrales frente a cualquier cuestión derivada del presente proceso de Licitación, celebración, ejecución y terminación del contrato de Ejecución de la Prestación.

ARTÍCULO 5°. NOTIFICACIONES

1.- Las notificaciones se registrarán por lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Compras y Contrataciones de SOFSE.

El domicilio, la dirección de correo electrónico, y demás datos informados por el interesado/oferente al momento del retiro/adquisición de los Pliegos y/o, así como aquellos que se hallen registrados en el Registro de Proveedores de SOFSE, se encuentren o no vigentes, serán válidos para cursar las



Ing. Gonzalo Vidal
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



notificaciones emitidas durante las distintas etapas del presente llamado. Deberá agregarse como documentación licitatoria y como constancia de la notificación realizada, el documento que en cada caso las registre.

2.- Aquellos interesados/oferentes que no se encontraren inscriptos en el Registro de Proveedores de SOFSE, deberán denunciar su dirección de correo electrónico al momento del retiro/adquisición de Pliegos, o cuando se realizare la descarga de los mismos desde la plataforma Web de SOFSE.

3.- En las direcciones que a dichos efectos se denuncien serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

4.- Las notificaciones o consultas dirigidas a SOFSE deberán cursarse a los siguientes destinos y condiciones:

Correo electrónico: licitaciones@trenesargentinos.gov.ar

Mesa de Entradas: Av. Dr. Ramos Mejía 1302, PB. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 12:30 y 14:30 a 16:30 hs.

5.- En todos los casos las notificaciones o consultas dirigidas a SOFSE, deberán indicar el siguiente detalle:

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO

LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 35/2018 / EXPEDIENTE TRE-SOF-
N°0007300/2017

**"LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE
REPUESTOS PARA LOCOMOTORAS GENERAL MOTORS- LÍNEA MITRE"**

"Clase: Etapa Única Nacional e Internacional"

Identificación del oferente/interesado

ARTÍCULO 6°. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones se regirán por lo dispuesto en los artículos 91 al 95 del Reglamento de Compras y Contrataciones de SOFSE.

ARTÍCULO 7°. PLAZOS DE ENTREGA - CRONOGRAMAS

1.- El plazo para la entrega de los bienes indicados que componen la Licitación, es de 120 (CIENTO VEINTE) días corridos desde la aceptación del contrato según lo pautado en el cronograma de entrega indicado en el apartado 3.2 del PET.

2.- En los términos indicados en el PET correspondiente, los oferentes podrán ofrecer un plazo distinto al establecido en la Documentación Licitatoria -siempre y cuando se cumplan la totalidad de las exigencias que se establecen en el Plexo Normativo de la Licitación- el cual quedará a consideración de SOFSE al momento de analizar las ofertas.

3.- El plazo de entrega comenzará a computarse a partir de la notificación de la Orden de Compra - para los bienes nacionalizados- o a partir de la confirmación de la Apertura de la Carta de Crédito al adjudicatario en caso de tratarse de bienes de origen extranjero cotizados por oferentes del mismo carácter.

ARTÍCULO 8°. LUGAR DE ENTREGA

1.- Se establece como destino final de la mercadería el Almacén Victoria, sito en Simón de Iriondo, N° 1608 (Victoria), Provincia de Buenos Aires, siendo el horario de entrega de lunes a viernes de 8 a 13hs.

2.- En caso de tratarse de bienes de origen importado, la condición de entrega será según Incoterms CIF (Cost, Insurance and Freight) Puerto de Origen.



Sin perjuicio de ello, de acuerdo a lo indicado en el PET, los oferentes extranjeros que coticen bienes importados -siempre y cuando se cumplan la totalidad de las exigencias que se establecen en el Plexo Normativo de la Licitación- podrán ofrecer otra condición de entrega, la cual quedará a consideración de SOFSE al momento de analizar las ofertas.

ARTÍCULO 9°. FORMA DE COTIZACIÓN - MODALIDAD

1.- Los oferentes deberán formular sus propuestas económicas en las Planillas de Cotización incorporadas como Anexos A y B al presente Pliego, según se trate de bienes nacionalizados o de origen extranjero.

Se solicita a los oferentes respetar los modelos de Planillas de Cotización provistos por SOFSE.

En tal sentido, los Oferentes deberán discriminar el precio unitario y el precio total en números y el precio total de la oferta en números y letras, en caso de existir diferencia entre el precio total y el unitario, se tomará este último como correcto.

2.- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta, tales como el transporte y los seguros de las mercaderías hasta el lugar de entrega. En tal sentido cualquier omisión de tareas o rubros se considera incluida en la cotización, no considerándose la presentación de ningún reclamo en tal sentido por el Contratista

3.- Los oferentes internacionales que coticen bienes de origen extranjero deberán realizar sus cotizaciones bajo la condición CIF Buenos Aires, Incoterms 2010, sin perjuicio de la posibilidad de ofrecer una condición de entrega distinta en los términos del Artículo 8.2.

En relación a ello, el oferente -de acuerdo a la Planilla de Cotización- deberá discriminar los costos del flete y el seguro, en la misma moneda bajo la cual se realice la oferta. En caso de bienes nacionalizados no se deberá cotizar el flete y el seguro.

4.- Las cotizaciones a realizar respecto de bienes de origen extranjero no deberán incluir -en ningún supuesto- los gastos de nacionalización y/o desaduanamiento, los cuales estarán a cargo de la SOFSE. Sin perjuicio de ello, en caso de verificarse el rechazo de alguno de los bienes que conforman los RENGLONES de la contratación, el costo del despacho, derechos y servicios aduaneros y demás gastos incurridos por cualquier concepto, cuando se hubiere fijado la cláusula de entrega en la REPÚBLICA ARGENTINA, serán a cargos del Contratista.

5.- Las Ofertas económicas podrán ser efectuadas en moneda de curso legal en la República Argentina (PESOS), en DOLARES ESTADOUNIDENSES o en EUROS, indicando por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la alícuota respectiva, de acuerdo a las previsiones del Artículo 10° Punto 1, en caso de corresponder.

6.- A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en DOLARES ESTADOUNIDENSES o EUROS, serán convertidas a la cantidad equivalente en PESOS según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al día anterior a la realización del Acta de Apertura.

7.- La modalidad prevista para la presente Licitación será la de Orden de Compra Cerrada.

ARTÍCULO 10°. IMPUESTOS. TASAS. CONTRIBUCIONES Y APORTES

1.- En caso de tratarse de bienes de origen nacional o nacionalizados el oferente, a excepción del IVA, deberá considerar a los fines de su cotización la incidencia de los impuestos, tasas,



contribuciones y derechos nacionales que se encuentren vigentes al momento de presentarse la oferta final así como la incidencia de las cargas sociales sobre las remuneraciones de su personal.

Asimismo, el oferente deberá asumir los impuestos, tributos, aranceles, habilitaciones, permisos y cualquier otro gasto necesario para el cumplimiento del objeto del Pliego; entre ellos, si correspondieran, los gastos de despacho a plaza, inspecciones, honorarios del despachante, almacenaje, gastos portuarios, costos de descarga, seguros y costos de transporte de los materiales.

En el caso de modificación y/o derogación de alguno de ellos, y/o creación de nuevos, que por disposiciones gubernamentales se apliquen sobre los vigentes en la República Argentina, ya sean nacionales, provinciales y/o municipales que graven esta operación, serán a cargo del adjudicatario.

2.- En consonancia con lo dispuesto en el Artículo anterior, las cotizaciones a realizar respecto de bienes de origen extranjero no deberán incluir -en ningún supuesto- los gastos de nacionalización y/o desaduanamiento, los cuales estarán a cargo de la SOFSE.

ARTÍCULO 11°. EFECTOS JURÍDICOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones del llamado y de las características y condiciones de la prestación licitada, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en los Pliegos y documentación licitatoria.

Toda información que suministren los oferentes se tomará con carácter de declaración jurada. SOFSE queda facultada para verificar la exactitud de la documentación presentada y requerir el asesoramiento técnico de los organismos pertinentes o sus agentes, y así como disponer la realización de inspecciones o auditorías, toda vez que lo estime necesario para el mejor cumplimiento de su misión.

Podrá solicitar los informes que crea conveniente a los oferentes, entidades bancarias, comerciales, técnicas y otras, sobre solvencia, uso de créditos y grado de cumplimiento. También podrá verificar los listados contables, libros y demás elementos necesarios para constatar la documentación presentada. Toda falsedad comprobada implicará la descalificación del oferente sin más trámite.

ARTÍCULO 12°. TIPO DE GARANTÍAS

1.- Los oferentes, preadjudicatarios y adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías, de acuerdo a la etapa del procedimiento de selección en que se encuentren:

- Garantía de Mantenimiento de OFERTA (5% del monto total ofertado). Se deberá presentar junto con la oferta.
- Garantía de Impugnación al Acto de Adjudicación (3% del renglón o los renglones adjudicados). Se deberá presentar en caso de interponer impugnaciones al Acto de Adjudicación.
- Garantía de Cumplimiento del CONTRATO (10% del monto total adjudicado). Se deberá presentar dentro de los 10 días hábiles de notificada la Orden de Compra o de la firma del contrato.
- Póliza de embarque, en caso de corresponder.

2.- La devolución de las garantías se registrará por lo establecido en el artículo 184 del Reglamento de Compras y Contrataciones de la SOF SE.



La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser integrada por el cocontratante dentro del plazo de diez (10) días hábiles de recibida la Orden de Compra o de la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 178 del RCC.

Se considerará que el contrato se ha cumplido a satisfacción de la SOFSE, cuando se haya efectuado la recepción definitiva del objeto del presente.

ARTÍCULO 13°. FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

1.- Todas las garantías deberán ser constituidas de acuerdo a las formas, plazos y lineamientos previstos en el RCC, artículo 181.

2.- En los términos del Art. 181 inciso d), se aclara que dentro de las modalidades de fianza, el Oferente podrá efectuar la constitución de las Garantías mediante la apertura de una "Carta de Crédito Stand By" irrevocable, incondicional, prorrogable, pagadera a la vista y a primer requerimiento, otorgada por un banco de primera línea a satisfacción de SOFSE, en carácter de fiador liso, llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de excusión, división e interpelación judicial previa al deudor, en los términos de los artículos 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación, previamente aceptada por SOFSE.

Las Cartas de Crédito Stand By emitidas por un banco extranjero deberán estar en idioma español o debidamente traducidas, legalizadas y confirmadas por un banco local con domicilio en la República Argentina.

3- En caso de hacer uso a lo establecido en el inciso anterior, el oferente deberá tener en cuenta los siguientes datos:

- BANCO: Banco de la Nación Argentina – Sucursal Catalinas.
- DIRECCIÓN: San Martín 1145 Código Postal: C1004AAW
- CUENTA CORRIENTE N°: 60800257/58
- CBU N°: 0110608020060800257587
- TITULAR DE LA CUENTA: Operadora Ferroviaria S.E.
- CÓDIGO SWIFT: NACN AR BA
- Se recuerda que se deberá informar al Banco de la Nación Argentina la siguiente dirección de correo electrónico perteneciente a la Operadora Ferroviaria:
licitaciones@trenesargentinos.gob.ar

ARTÍCULO 14°. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN APLICABLE.

La presente es una Licitación Abreviada Nacional e Internacional de "Etapa Única". Los oferentes deberán presentar su propuesta en UN (1) sobre opaco, cerrado, lacrado, sellado y firmado, presentado en el lugar y hasta el día y la hora fijados en el llamado.

ARTÍCULO 15°. REQUISITOS, DOCUMENTOS E INFORMACIÓN A PRESENTAR POR EL OFERENTE

En el SOBRE, de acuerdo a las formas, estipulaciones, términos y lineamientos previstos en el presente Pliego, deberá incorporar la documentación e información que se detallará en los incisos que componen este Artículo, en el orden que se describirá a continuación.

Los oferentes se encuentran relevados de presentar la siguiente documentación:

- (i) Pliego de Bases y Condiciones Generales;
- (ii) Pliego de Condiciones Particulares;
- (iii) Pliego de Especificaciones Técnicas;



(iv) demás documentación licitatoria

A. DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LA PROPUESTA

- 1) Índice de la Presentación.
- 2) Solicitud de Admisión.
- 3) Documentación o poder suficiente que acredite la personería legal del representante de la firma o de quien efectúe la presentación de la propuesta en nombre de la misma, debidamente legalizada.
- 4) Declaración de veracidad y exactitud de la información presentada.
- 5) Declaración de Conocimiento y Aceptación de los Términos de la Contratación.
- 6) Declaración Jurada de encontrarse habilitado a participar de la Contratación.
- 7) Declaración Jurada de Compre Argentino.
- 8) Declaración sobre litigios pendientes.
- 9) Declaración Jurada en la cual se manifieste que el Oferente No se encuentra incluido en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).
- 10) Declaración Jurada manifestando no encontrarse comprendido el oferente (ni sus dependientes o personal propuesto para ejecutar los trabajos objeto del presente contrato) dentro de las incompatibilidades previstas en el capítulo V de la Ley N° 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública.

Conforme lo dispuesto por el Decreto N° 202/17 y la Resolución N° 11-E/17 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, los oferentes deberán presentar una "Declaración Jurada de Intereses" en la cual se manifieste si se encuentran o no alcanzados por alguno de los supuestos de vinculación contemplados en el referido decreto, respecto del Presidente y Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros y demás Ministros y autoridades de igual rango en el Poder Ejecutivo Nacional, aunque estos no tuvieran competencia para decidir sobre la contratación o acto de que se trata. Deberá presentarse idéntica declaración y en los mismos supuestos previstos en la normativa aludida, cuando la vinculación exista en relación al funcionario de rango inferior a ministro que tenga competencia o capacidad para decidir sobre la contratación que correspondiere, de acuerdo a los modos de aprobación establecidos en el Reglamento de Compras y Contrataciones.

A dichos efectos, las autoridades para decidir sobre los procedimientos de selección de SOFSE son:

1.- Directorio:

Marcelo Orfila – Presidente y CEO, Director Titular.

Diego Kyburg – Director Titular.

José Sanchez – Director Titular.

Santiago Peres Kemp – Director Suplente.

Jose Milberg – Director Suplente.

Javier Hibbert – Director Suplente.

2.- Presidente: Marcelo Orfila

3.- Gerente Generales: Diego Kyburg, José Sanchez, Santiago Peres Kemp, Javier Hibbert y Yanina Capettini.

4.- Gerente de Compras y Contrataciones: Sergio Bruni.

5.- Gerentes de Línea: Sebastián Bruschetti, Matías Galparsoro, Juan Pablo Chain, Walter Grand y Matías Kielak. (Ver Anexo I)

11) Documentación que acredite el pertinente cumplimiento de la garantía de mantenimiento de oferta.

12) Constancia de Inscripción en AFIP.

13) Certificado Fiscal para Contratar vigente.



Aclaración:

En relación al Certificado Fiscal para Contratar, atento a lo estipulado en el Art. 16 (segundo párrafo) del PBC, se libera a los "Ofertantes" de acreditar el mismo al momento de presentación de Ofertas. No obstante ello, el "Adjudicatario" deberá presentarlo posteriormente conforme lo estipulado en el Art. 33 del PBC.

En relación, a los fines de dar cumplido el requisito de existencia de Certificado Fiscal para Contratar vigente, SOFSE podrá verificar tal circunstancia en la página "Web" de la Administración Federal de Ingresos Públicos (<http://afip.gov.ar/>) o en la página de la Oficina Nacional de Contrataciones (<http://www.argentinacompra.gov.ar/>).

Para empresas extranjeras se aceptará la presentación de la documentación equivalente (en lo que atañe a su identificación y situación tributaria de origen) debidamente certificada y traducida, si es que existe la equivalencia o, en caso de que no existiera, se analizará cada caso en particular para determinar si corresponde la excepción a la presentación.

14) Domicilio

A los efectos legales se considerará domicilio constituido aquél que los oferentes denuncien a tal fin, junto con la presentación de sus ofertas. En el caso de no denunciar domicilio constituido o de existir discrepancias entre el domicilio constituido en la oferta presentada y el domicilio que surge declarado en el Registro Único de Proveedores de la SOFSE, será considerado válido aquél que figure en dicho Registro.

Los proveedores no inscriptos en el Registro Único de Proveedores de la SOFSE, con excepción de los proveedores extranjeros sin sucursales ni representantes en el país, deberán constituirlo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la oportunidad de formular propuestas.

B. DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LA CAPACIDAD LEGAL

B.1. Requisitos para personas humanas

- a) Acreditar nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real en la República Argentina, estado civil, tipo y número de documento de identidad, acompañando fotocopia autenticada del mismo.
- b) Estar registradas en los organismos impositivos y previsionales nacionales, debiendo acompañar las constancias correspondientes y los certificados de libre deuda expedidos por los organismos pertinentes.
- c) Presentar una declaración que contenga la manifestación propietaria sobre bienes inmuebles y muebles registrables.
- d) Acompañar certificado de reincidencia expedido por la Policía Federal Argentina.

B.2. Requisitos para personas jurídicas

- a) Presentar copia legalizada del acta constitutiva y estatuto o contrato social, según corresponda, inscriptos en el registro u órgano de contralor respectivo con su correspondiente número de inscripción, debiendo encuadrarse en las leyes correspondientes a la entidad que se trate.
- b) Acreditar la personería y ejercicio de su representación legal con la presentación de la siguiente documentación, según corresponda para cada caso:

I) Sociedades Colectivas, de Responsabilidad Limitada y en Comandita Simple: Fotocopia certificada y legalizada, en su caso, de la última modificación del Contrato Social donde conste la designación de el o los socios administradores, gerentes o comanditados que ejercen dicha representación y su carácter de individual, conjunta o indistinta.

II) Sociedades de Hecho: Fotocopia certificada y legalizada del Documento Nacional de Identidad de cada uno de los integrantes de la Sociedad. Asimismo, se deberán adjuntar las constancias correspondientes y los certificados de libre deuda expedidos por los organismos impositivos y previsionales nacionales. Deberán especificar en su primera presentación, la designación del/los



socio/s que se erijan como representantes de la Sociedad en el presente procedimiento de contratación.

III) Sociedades por Acciones: Fotocopia certificada y legalizada, en su caso, del acta de asamblea inscripta en el organismo de contralor correspondiente, por la que se designe al Directorio de conformidad a las disposiciones estatutarias y el acta de directorio con la distribución de cargos correspondiente.

IV) Entidades Cooperativas: Fotocopia certificada y legalizada, en su caso, del acta de designación del consejo de administración o de los gerentes con funciones ejecutivas, si los hubiere.

B.3. Requisitos para Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas

Los socios deberán cumplir los requisitos indicados para Personas Físicas o Jurídicas, según corresponda.

Además, deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

a) En el caso en que dos o más empresas se presenten asociadas a la Contratación, deberán hacerlo en forma conjunta, mancomunada y solidaria, dando cumplimiento a los requisitos exigidos para las Uniones Transitorias de Empresas (UTE) por los Arts.1463 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación.

b) Acompañar el compromiso de constitución de Consorcio o UTE o en trámite de inscripción en su caso, conforme a los recaudos exigidos por la legislación vigente, ello sin perjuicio de adjuntar la documentación correspondiente a cada una de las firmas integrantes conforme lo estipulado en el apartado siguiente.

c) Presentar el proyecto de acta constitutiva y estatuto propuesto, para el caso de tratarse de una Unión Transitoria de Empresas en formación y declaración de solidaridad por toda y cualquier obligación contractual por el plazo de duración del Contrato.

La UTE o Consorcio deberá tener por Estatuto una duración superior al tiempo que demande la ejecución del contrato, incluido el plazo de garantía y los trabajos a realizar deberán encontrarse comprendidos dentro de su giro comercial.

d) Indicar la participación de cada uno de los socios en el Consorcio o UTE. Una vez presentadas las ofertas, la participación en los consorcios solo podrá ser variada con consentimiento previo de SOFSE.

e) Unificar la personería otorgando poder especial al o los representantes comunes con facultades suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite licitatorio y con validez a los efectos de la adjudicación.

f) Presentar copia certificada y legalizada, en su caso, del acta de los respectivos órganos societarios de las firmas integrantes de la que surja la decisión de presentarse en la Licitación y la designación de los referidos representantes. Para el caso de empresas extranjeras, se deberá presentar el instrumento que se otorga en el país de origen de la empresa participante, que deje expresa constancia de lo solicitado.

g) Declarar expresamente en su carta de presentación y en los poderes acordados al representante común que cada uno de los integrantes queda obligado ilimitada y solidariamente por toda y cualquier obligación o responsabilidad emergente de la presentación de la Oferta y la entrega de la Garantía de Cumplimiento del mismo.

h) En caso de resultar adjudicataria una UTE o Consorcio, deberá acreditar su inscripción en la Inspección General de Justicia, como requisito previo al perfeccionamiento del contrato, sea por Contrato u Orden de Compra. La falta de cumplimiento del requisito determinara la revocación de la adjudicación con la pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta.



B.4. Oferentes Extranjeros (con residencia o sede de negocios en el extranjero):

Los oferentes extranjeros además de presentar la documentación que corresponda de la previamente señalada en el inciso A, deberán acompañar junto con la oferta la siguiente documentación:

a) Las personas humanas:

1.- Copia fiel del pasaporte o documento de identificación del país de origen en caso de no poseer pasaporte.

2.- Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

b) Las personas jurídicas:

1.- Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.

2.- Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.

3.- Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

4.- Asimismo, en caso de corresponder, deberán cumplimentar lo establecido en la Sección XV Ley N° 19.550 "De las Sociedades Constituidas en el Extranjero", así como también las disposiciones de la Inspección General de Justicia (IGJ), aceptándose la presentación de los estatutos de origen debidamente certificados y traducidos.

5.- Las empresas extranjeras deberán declarar, a los efectos de toda Cotización, Compulsa o Licitación, **un domicilio especial constituido en el país.**

B.5. Si se tratare de una sociedad extranjera que realizare actos habituales en la REPÚBLICA ARGENTINA, o que tuviere establecida en ella sucursal, asiento o cualquier otra especie de representación permanente, deberá acompañar constancia de haber dado cumplimiento a los extremos exigidos por el Artículos 118 de la Ley N° 19.550, de Sociedades Comerciales, a saber:

1) Acreditar la existencia de la sociedad con arreglo a las leyes de su país;

2) Fijar un domicilio en la REPÚBLICA ARGENTINA, cumpliendo con la publicación e inscripción exigidas por dicha ley para las sociedades que se constituyan en la REPÚBLICA ARGENTINA;

3) Justificar la decisión de crear dicha representación y designar la persona a cuyo cargo ella estará.

La sociedad constituida en el extranjero que tenga su sede en la REPÚBLICA ARGENTINA o su principal objeto esté destinado a cumplirse en la misma, será considerada como sociedad local a los efectos del cumplimiento de las formalidades de constitución, reforma y contralor de funcionamiento, debiendo cumplimentar los requisitos que en este Pliego y en las leyes argentinas se exigen para las sociedades constituidas en la REPÚBLICA ARGENTINA.

C. DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LA CAPACIDAD ECONOMICA FINANCIERA

C.1. Estados Contables y Estados de Situación Patrimonial

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del PBC, se libera a los oferentes de la obligación de presentar la documentación económico-financiera.

Sin perjuicio de ello, SOFSE se reserva el derecho de requerir a todo Oferente la presentación de información adicional que se considere necesaria para determinar la admisibilidad de la oferta.



Ing. Gonzalo Vidal
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



D. DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LA CAPACIDAD TÉCNICA

D.1.- Detalle de Experiencia en Prestaciones de Naturaleza, Complejidad y Volumen similar.

D.2.- Detalle de Compromisos Actuales Adjudicados o Contratados. A los fines de acreditar los antecedentes, los oferentes deberán indicar clientes y lugares donde las unidades se encuentran en operación.

D.3.- Designación del Representante comercial.

D.4.- Acreditación de los certificados, documentos y/o licencias por la cual se acredite y/o autorice a los oferentes la comercialización de los bienes que integran los RENGLONES de la Licitación, extendidas por el fabricante original, en los términos del PET. En caso de no encontrarse en idioma nacional, deberán ser debidamente traducidas, en un todo conforme con las previsiones de la Ley N° 20.305. La documentación requerida deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de las ofertas.

En caso de no acompañarse con la documentación estipulada en este punto, bajo las condiciones indicadas, la oferta quedará automáticamente desestimada.

D.5.- Los oferentes deberán acompañar a su oferta la folletería, planos, instructivos y toda otra documentación tendiente a posibilitar la evaluación técnica del material ofertado. Dicha documentación deberá presentarse en idioma español, o con la correspondiente traducción, la que correrá por cuenta del oferente y será realizada en un todo conforme con la Ley N° 20.305.

E. DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LA OFERTA ECONÓMICA

E.1.- Oferta Económica.

E.2.- Planilla de Cotización completadas según modelo adjunto, con indicación de los precios unitarios y totales.

ARTÍCULO 16º: REGISTRO DE PROVEEDORES.

En relación a la documentación requerida en el punto B. y C del artículo anterior, se aclara que aquellos oferentes que hayan completado la documentación requerida para su inscripción en el Registro Único de Proveedores de SOFSE (RUP) y la mantengan actualizada, sólo deberán declarar bajo juramento que se hallan inscriptos en el Registro de Proveedores y que la documentación incorporada en el mismo se encuentra vigente a la fecha de presentación de la oferta. Es responsabilidad de los oferentes mantener actualizada la documentación incorporada al mencionado Registro.

ARTÍCULO 17º. IDIOMA - REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.- Las ofertas deberán ser redactadas en idioma nacional y mecanografiadas, debiendo ser salvada toda testadura, enmienda o palabras interlineadas.

Cada oferta y toda la documentación que la acompañe deberán hallarse debidamente suscripta por el oferente o representante con poder suficiente, haciéndose constar la identificación del firmante y, en su caso, la representación que ejerza.

Los poderes conferidos fuera de la República Argentina deberán ser otorgados según las formas del lugar de otorgamiento, y legalizados según la legislación vigente en Argentina.

Las Autenticaciones, certificaciones y legalizaciones que sean requeridas para la presentación de documentos, deberán integrar el original, debiendo constar en el duplicado, fotocopias de los mismos firmadas por el oferente. De provenir las certificaciones de extraña jurisdicción, deberá procederse a su legalización por el Colegio de Escribanos respectivo o autoridad que corresponda según los casos.

2.- Todos los documentos integrantes de la oferta, serán presentados en original y por duplicado,



foliados y debidamente firmados y sellados en todas sus hojas por representante legal y técnico de los oferentes. Se deberán identificar claramente el original, y el duplicado.

El sobre para presentar la documentación correspondiente a la oferta, deberá ser opacos y estar perfectamente cerrado, sellado y firmado. La firma en el sobre será estampada cruzando los lugares normales de apertura del mismo, por quien suscribe la elevación de la oferta.

3.- Los documentos emitidos por autoridades extranjeras deberán presentarse legalizados por autoridad consular o con su respectiva apostilla o el trámite de autenticación pertinente, de acuerdo a la legislación argentina y convenios internacionales vigentes con el país de procedencia.

En materia de legalizaciones y de reconocimiento de documentos emitidos por autoridades extranjeras, se aplicarán los convenios vigentes entre la REPUBLICA ARGENTINA y el Estado del que provengan dichos documentos.

4.- La documentación presentada en idioma extranjero deberá contar con su correspondiente traducción al español, realizada por traductor matriculado, y legalizados por el Colegio de Traductores respectivo. En caso de discrepancias entre la versión en idioma extranjero y su traducción al español, prevalecerá esta última.

5.- A todo evento, en aquellos supuestos donde la documentación no cumplimentare con las exigencias previstas en los incisos 3 y 4 del presente Artículo, SOFSE se reserva la potestad de efectuar su propia traducción al idioma español, la que tendrá el carácter de traducción oficial.

ARTICULO 18°. APERTURA DE SOBRES. PERÍODO DE VISTA.

1.- Las ofertas deberán ser presentadas respetando el lugar, día y hora fijados en el llamado.

Solo serán admitidas aquellas ofertas que se presenten hasta el día y hora fijados para realizar la presentación de las ofertas.

SOF SE no se responsabilizará por traspapeleo o apertura prematura de la oferta como consecuencia de que su envoltorio o sobre exterior no haya sido debidamente cerrado y rotulado según las instrucciones indicadas. SOF SE no recibirá ni se responsabilizará por los documentos que no sean entregados en el lugar indicado y dentro del plazo establecido.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán admitirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado, por lo cual las ofertas presentadas fuera de término serán desestimadas y serán devueltas a sus representantes sin abrir.

Si el día fijado fuere por cualquier circunstancia declarado no laborable, feriado, o inhábil administrativo, el término de la presentación y el acto de apertura se prorrogarán hasta el primer día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

2.- En la fecha y hora establecidas en el llamado se procederá a la apertura de los sobres presentados. Durante los dos (2) días hábiles siguientes se otorgará vista a los oferentes.

3.- Cumplido el plazo del inciso anterior, la Comisión Evaluadora se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplimentan los requisitos de la contratación, integran las correspondientes garantías y demuestran estar en condiciones de cumplimentar con el objeto del llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan admisibles.

A los efectos de determinar la admisibilidad de las ofertas, si resultase pertinente, la Comisión Evaluadora podrá considerar el grado de cumplimiento exhibido por los Oferentes en otras obligaciones contraídas con esta Sociedad y/u otros actores del sistema ferroviario. En ese proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y/o rectificaciones que considere necesarias para determinar la admisibilidad de las mismas.



4.- Cuando resulte procedente la subsanación errores u omisiones -siempre y cuando no impliquen una modificación de la oferta- se interpretará en todos los casos en el sentido de brindar a SOFSE la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

Asimismo, SOFSE podrá realizar comprobaciones, ensayos, requerir estudios o análisis complementarios, solicitar referencias o realizar visitas a plantas, almacenes, y todo otro lugar que considere necesario. Los gastos en todos los casos correrán por cuenta del Oferente.

5.- Si las cotizaciones de bienes de origen importado realizadas por Oferentes Extranjeros fueran efectuadas en una condición de entrega diversa de la establecida en el presente Pliego -en los términos del Artículo 8.2- la Comisión, en aras de garantizar la igualdad de tratamiento de las ofertas, seguirá los siguientes lineamientos.

Según el tipo de INCOTERMS 2010 adoptado en la oferta, la Comisión Evaluadora -a los fines de realizar la comparación de las ofertas- deberá calcular el costo de los seguros, los fletes y/o los gastos de origen, como si se tratara de efectos que hubieren de entregarse en el lugar de recepción indicado en el Pliego.

En caso de aceptarse ofertas con INCOTERMS 2010 que incluyan gastos en aduana de destino, a los efectos de la comparativa de ofertas, se les dispensará el mismo tratamiento que a los bienes nacionalizados.

6.- Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de aclaraciones y/o informes complementarios de la Comisión Evaluadora en el plazo improrrogable de TRES (3) días hábiles y si no se cumpliera en término con dicho pedido se tendrá por retirada la propuesta, con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta a solo criterio de SOFSE.

La Comisión Evaluadora elaborará una recomendación, en la cual incluirá un orden de mérito para la adjudicación, desde la oferta de menor precio hasta la de mayor precio.

ARTÍCULO 19º. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS. CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACION DE OFERTAS

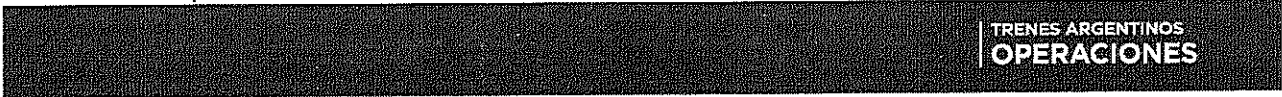
1.- SOFSE procederá a verificar la debida presentación de la información y documentación requerida para determinar si las ofertas presentadas resultan admisibles. En caso de corresponder, SOFSE intimará a los oferentes para que, en un plazo perentorio de 3 días hábiles contados a partir de la correspondiente notificación, subsane los errores u omisiones que contuviera la oferta, siempre que se trate de elementos subsanables.

La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás oferentes.

La subsanación de deficiencias siempre será procedente y no excluyente en aquellas cuestiones relacionadas con la constatación de datos o información obrante en bases de datos de organismos públicos.

A título enunciativo, no taxativo, a continuación se mencionan supuestos en donde será posible requerir la subsanación de defectos, errores u omisiones en la oferta:

- a) Si la oferta original estuviera en parte firmada y en parte no.
- b) Si la garantía de mantenimiento de oferta acompañada fuera insuficiente, siempre que el error en el importe de la garantía no supere un veinte por ciento (20%) del monto correcto.
- c) Si no se acompañare la documentación que de conformidad con este reglamento, con las normas que se dicten en su consecuencia, el pliego de condiciones particulares aplicable o documentación que forme parte del llamado, convocatoria o invitación, se debe suministrar en el momento de presentar la oferta. Si no fuere subsanado en el plazo establecido, o bien si



Ing. Gonzalo Vidal
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



presentada la documentación en ese plazo se comprobara que los requisitos exigidos no estaban vigentes al momento de la apertura de las ofertas, se desestimará la oferta.

2.- Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la SOFSE de acuerdo a lo prescripto en el artículo 39 del presente reglamento, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- b) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del RCC.
- c) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- d) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.
- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- f) Si contuviera condicionamientos.
- g) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impedirían la exacta comparación con las demás ofertas.
- h) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- i) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta.
- j) Si transgrede la prohibición prescripta por el artículo 126 del RCC.
- k) Si la oferta contraviene otras causales de desestimación insubsanable previstas en el Plexo Normativo de la presente contratación.

ARTÍCULO 20°. DESEMPATE DE OFERTAS

El desempate de ofertas se regirá por lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Compras y Contrataciones de SOFSE.

ARTÍCULO 21°. ADJUDICACIÓN

1.- En atención a lo dispuesto en el presente pliego, SOFSE dictará el acto de adjudicación que recaerá sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica, la capacidad de contratación, los antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones de ejecución del suministro.

Sin que ello implique limitación alguna para la SOFSE, se considerará más conveniente -en principio- a aquella oferta que satisfaciendo todos los aspectos indicados en los Pliegos, presente la propuesta que resultare más económica, teniendo en consideración los montos vertidos en la Planilla de Cotización respectiva.

SOFSE podrá apartarse de ese criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan. Dicho organismo puede ejercer su facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de los proponentes.

2.- Se adjudicará la oferta más conveniente por la cantidad total de los elementos incluidos en cada RENGLÓN/ÍTEM, descartándose la posibilidad de proceder a adjudicar en forma parcial a distintos oferentes.

A criterio de SOFSE, podrá adjudicarse más de UN RENGLÓN a cada Oferente.

Podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una sola propuesta.



El Acto por el cual recaiga la Adjudicación será notificado a todos los Oferentes.

3.- A los oferentes que desistieren de sus propuestas antes de la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de la oferta, se les sancionará con pérdida de la Garantía de la Oferta, además de las acciones por daños y perjuicios que pudieren corresponder. En caso de obtenerse una única oferta, SOFSE podrá proceder a la adjudicación si la misma responde técnica y económicamente a los fines objeto del llamado.

Será facultad de SOFSE decidir sobre la suspensión del proceso de suscripción del contrato o la emisión de la Orden de Compra, en cuyo caso lo comunicará al adjudicatario y a los restantes oferentes.

ARTÍCULO 22°. IMPUGNACION Y GARANTIA DE IMPUGNACION

1.- Los oferentes podrán impugnar el Acto de Adjudicación dentro de los CINCO (5) días hábiles de notificados.

Las impugnaciones deberán ser presentadas en Mesa de Entradas de SOFSE, acompañadas del comprobante por el cual se acredite la constitución de una "Garantía de Impugnación" bajo alguna de las modalidades establecidas en el artículo 181 del RCC, por un monto equivalente al 3% del monto total de la oferta y la autoridad competente la resolverá en un plazo de VEINTE (20) días hábiles, el que podrá extenderse en razón de la complejidad de la cuestiones planteadas. Las garantías serán devueltas en caso de ser procedente las referidas impugnaciones en forma total.

ARTÍCULO 23°. ORDEN DE COMPRA

Resulta de aplicación directa las disposiciones del Artículo 176 y concordantes del Reglamento de Compras y Contrataciones.

ARTÍCULO 24°. CARTA DE CRÉDITO

1.- En caso de tratarse de bienes a importar por oferentes extranjeros, el pago se instrumentará en la moneda cotizada mediante la emisión de una Carta de Crédito intransferible, irrevocable y confirmada, siendo el beneficiario quien resulte adjudicatario.

La Carta de Crédito deberá ser solicitada, abierta y enviada a la Contratista en un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos, desde la notificación de la Orden de Compra.

El destinatario de dicha Carta de Crédito deberá ser UN UNICO Beneficiario del exterior, aún en caso de tratarse de elementos provistos por distintas empresas proveedoras del extranjero.

2.- La Carta de Crédito se librará a través del Banco de la Nación Argentina, quien determinará el Banco Corresponsal en el país de destino. Dicha Carta, deberá contener los siguientes datos, a los efectos de emitir oportunamente en forma correcta el respectivo Crédito Documentario, se deberán indicar claramente los siguientes datos:

- A) Nombre del Beneficiario del exterior.
- B) Identificación Tributaria en el país de origen.
- C) País de origen, provincia, ciudad, dirección y código postal del Beneficiario del exterior.
- D) Número de teléfono, télex, fax, e-mail, etc.
- E) Banco del exterior, país de origen, provincia, ciudad, dirección, código postal, N° de cuenta, N° SWIFT, N° de ABA, N° de IBAN de corresponder.
- F) Todo otro dato que se considere importante para ubicar al Beneficiario. En caso que el Adjudicatario desee designar a un Banco Corresponsal debe especificarlo.



3.- Para hacer efectivo el pago de la carta de crédito, al momento del embarque de los elementos que compongan el/los RENGLÓN/ES de la Licitación, el Beneficiario deberá cumplir ante el Banco Corresponsal la siguiente documentación:

a) Factura Comercial: UNA (1) COPIA. Dicha Factura deberá contener la siguiente declaración jurada del Beneficiario: *"Declaro bajo juramento que todos los datos que contiene esta Factura son el fiel reflejo de la verdad y que los precios indicados son los realmente pagados o a pagarse. Declaro en igual forma que no existen convenios que permitan alteraciones de estos precios y que la presente Factura corresponde total, o parcialmente, a la prestación estipulada en la Orden de Compra N°... Renglón/es N°...por valor de U\$S....."*.

b) Toda otra documentación que se considere necesaria consignada oportunamente en la Solicitud de Apertura de la Carta de Crédito, en un todo de acuerdo con la Normativa vigente.

c) Documento de embarque original de los equipos de que se trate (Bill of lading; Guía Aérea; Carta de Porte, etc).

d) Certificado de origen (copia autenticada)

e) Póliza de seguro internacional sobre las mercaderías embarcadas, a favor de SOFSE (copia autenticada)

4.- Gastos Bancarios:

a) A cargo de SOFSE: Los gastos bancarios que se generen en el país en concepto de comisiones que perciba el Banco de la Nación Argentina en concepto de Apertura de la Carta de Crédito, notificaciones al Banco Corresponsal, etc., incluidos los gastos de IVA de tales operaciones.

b) A cargo del Adjudicatario Todos los gastos bancarios que se generen en el exterior en concepto comisiones del Banco Corresponsal, del Banco Avisador, etc.

c) En caso de discrepancias y/o modificaciones de la Carta de Crédito sobrevinientes, los gastos que se irroguen estarán a cargo de la Parte que los ocasione o solicite.

ARTÍCULO 25°. EMBALAJE, DESPACHO E IDENTIFICACIÓN

1.- El Contratista deberá preparar y embalar cuidadosamente, todos los materiales, partes y equipos para su transporte y almacenaje, a su exclusiva cuenta. Será responsable de cualquier daño, deterioro o faltante que se produzca debido a una inadecuada preparación o carga para el embarque, transporte y descarga, debiendo efectuar en estos casos, a su costo, las reparaciones o reposiciones que correspondieran.

2.- Todos los bultos serán marcados con la identificación de las piezas que contengan y su masa total, indicando también la posición correcta de apoyo y los avisos de seguridad necesarios. Todos los equipos, aparatos, motores, válvulas, tableros, etc., estarán provistos de placas de características, que estarán escritos en idioma castellano de manera clara y concisa.

En tal sentido, el Proveedor y/o Vendedor se obliga a:

(i) embalar o empacar los bienes y/o mercancías (a entregar) amparados por ésta Orden en la forma en que fuere necesaria para evitar que se causen daños a los mismos.

(ii) a marcar o etiquetar los empaques, bienes y mercaderías, de acuerdo a las instrucciones que la SOFSE pudiera impartir.



(iii) acompañar las instrucciones de manejo de seguridad y/o almacenaje de las mercancías caso de tenerla).

3.- SOFSE se reserva la facultad de requerir al Contratista la utilización de la nomenclatura, catalogación y clasificación establecida por la normativa vigente de SOFSE. En caso de hacer uso de dicha opción, SOFSE cursará las correspondientes comunicaciones al Representante designado por la Contratista a los efectos de realizar el embalaje, despacho e identificación de los Equipos y/o repuestos, de conformidad con la normativa y política de almacenaje y logística de SOFSE.

ARTÍCULO 26°. RECEPCIÓN DE LOS BIENES

1.- El Representante Técnico designado por SOFSE, recibirá los bienes con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción. A los efectos de la conformidad de la recepción el Representante Técnico deberá proceder previamente a la confrontación de la prestación con las características descriptas en el PET. En el caso en que verificara que la prestación cumple con las condiciones establecidas en los documentos que rijan el llamado, así como en los que integren el contrato, procederá a otorgar la conformidad de la recepción. Por otra parte, en el supuesto en que verificara cantidades faltantes deberá intimar al proveedor la entrega en el plazo de CINCO (5) días corridos. Si se verificara que los bienes no cumplen con lo solicitado, el Representante Técnico procederá a rechazar los elementos e intimar al proveedor a reemplazarlos por los elementos requeridos por el PET en el plazo de CINCO (5) días corridos, sin perjuicio de las penalidades que correspondan imponer.

2.- El plazo para la realización de la conformidad de la Recepción, será de DIEZ (10) días hábiles. Este término, comenzará a correr a partir del día hábil posterior a la fecha de entrega de los bienes que integran la licitación. Transcurrido el plazo previsto en este acápite, sin que se expida en forma negativa el Representante Técnico, los bienes se tendrán por recibidos de conformidad.

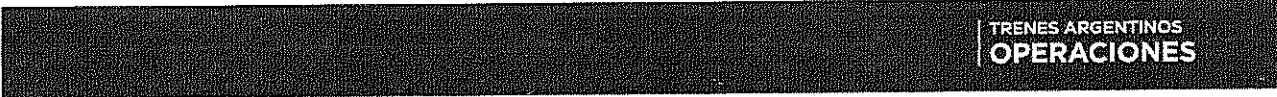
ARTÍCULO 27°. REMITOS - REQUERIMIENTOS

Al momento de entregar bienes y/o materiales, el Contratista deberá presentar ante la SOFSE un "Remito" que deberá contener como mínimo la siguiente información:

- (i) Número de la Orden de Entrega (legible por número y código de barra).
- (ii) Indicación del ítem, cantidad de bienes a entregar, NUM y Descripción de referencia correspondiente junto con la unidad de cada artículo.
- (iii) Mención de la unidad de medida que contiene el respectivo pallet, caja, saco, rollo, canastilla, etc. (en caso de corresponder)
- (iv) Numeración y fecha del correspondiente Remito.
- (v) CUIT, Logo y Razón Social del Proveedor y/o Vendedor (en caso de corresponder).
- (vi) El Código de Autorización de Impresión (C.A.I) otorgado por AFIP debe estar vigente.

No podrán incluirse en un mismo remito bienes o mercancías pertenecientes a una Orden de Compra distinta.

Para el caso que el Contratista no incorpore en el correspondiente "Remito" de entrega los datos mínimos manifestados, la SOFSE se reserva el derecho de aceptar o rechazar la entrega respectiva, estando los costos adicionales derivados de esta última a cargo exclusivo del Proveedor y/o Vendedor. Dicha situación no eximirá al mismo de cumplir con la entrega pactada en los plazos originales fijados en la Orden. En cada entrega, total y/o parcial en el Almacén de SOFSE



Ing. Gonzalo Vidal
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



indicados, es obligación del Proveedor presentarse con TRES (3) remitos con la información mencionada en todos ellos. Los mismos son para:

- a) Dejar en la Guardia de Entrada al predio del Almacén.
- b) Dejar en el Almacén donde se descarga la mercadería
- c) Copia para el Proveedor. Sera devuelto firmado y sellado por el Almacén.

ARTÍCULO 28°. INSPECCIONES - RECHAZO DE BIENES

Serán de aplicación los Arts. 192 y 193 del RCC.

ARTÍCULO 29°. FACTURACIÓN Y PAGO - BIENES NACIONALIZADOS

- 1.- En caso de tratarse de bienes nacionalizados, cumplidos los extremos previstos en los artículos anteriores, el pago correspondiente estará sujeto a las reglas que se disponen en los puntos siguientes.
- 2.- Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción, o fenecido -sin observaciones- el plazo estipulado en el inciso 2° del Artículo 26°, en la forma y en el lugar indicados en el Artículo 8° del presente Pliego, lo que dará comienzo al plazo fijado para el pago. Las oficinas encargadas de liquidar y pagar las facturas actuarán sobre la base de la documentación que se tramite internamente y los certificados expedidos con motivo de la conformidad de la recepción.
- 3.- El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos, a ser computados desde la correspondiente presentación de las facturas. Sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.
- 4.- Los pagos se efectuarán en la cantidad de PESOS que resulten equivalentes del tipo vigente de cambio vendedor según el Banco Nación de la República Argentina, al día anterior de la fecha en la cual se autorice el pago.

ARTÍCULO 30°. SEGUROS

Será de aplicación el Artículo 70.1 del PBCG.

ARTÍCULO 31°. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Será de aplicación lo establecido en el artículo 200 del RCC.

ARTÍCULO 32°. PENALIDADES

Será de aplicación lo establecido en el artículo 211 del RCC.

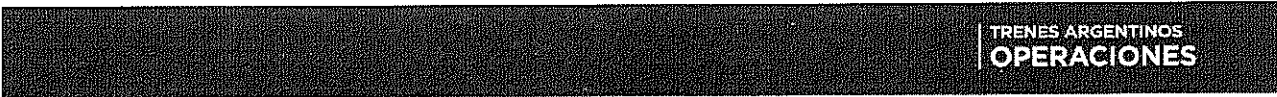
ARTÍCULO 33°. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será de DOCE (12) meses, a computarse desde la recepción de conformidad en los términos del Artículo 26.

ARTÍCULO 34°. COMPRE TRABAJO ARGENTINO

A fin de garantizar el efectivo cumplimiento de Régimen "Compre Trabajo Argentino", toda oferta nacional deberá ser acompañada por una Declaración Jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, conforme lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto N° 1600/2002.

La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.



Ing. Gonzalo Vidal
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	



Ing. Gonzalo Vidal
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

Ing. Gonzalo Vidal
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la	Detalle nombres apellidos y CUIT



formación de la voluntad social		
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública		Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.





Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma y aclaración del declarante Carácter en el que firma Fecha

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Ing. Gonzalo Vidal
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



SOLICITUD DE ADMISION

ANEXO II

En mi carácter de ----- de la firma -----, solicito por la presente se nos tenga por presentados y se proceda a admitir a la firma que represento a los fines de participar en la presente contratación.

Asimismo complemento la información solicitada en los términos del artículo 16 del Pliego de Condiciones Generales 16.1 punto b.-

A Saber:

_ NOMBRE DEL OFERENTE Y SU REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES SUFICIENTES (se deberá acreditar documentalmente):

_ DOMICILIO REAL O LEGAL CONSTITUIDO EN CABA:

Firma/Aclaración/carácter



Ing. Gonzalo Vidal
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



DECLARACION JURADA VERACIDAD Y EXACTITUD DE LA INFORMACION PRESENTADA

ANEXO III

En mi carácter de Representante Legal de la firma _____ manifiesto en carácter de Declaración Jurada que toda la información suministrada y los compromisos asumidos en la oferta de la firma que represento en la presente contratación es veraz y se encuentra actualizada a la fecha. Asimismo nos comprometemos a actualizar la información presentada cuando se produzcan hechos que así lo ameriten.

La comisión Evaluadora queda facultada para verificar la exactitud de los documentos presentados y requerir el Asesoramiento de los Organismos pertinentes o de sus agentes, toda vez que lo estime necesario para el mejor cumplimiento de su misión, así como disponer la realización de inspecciones o auditorias.-

SOFSE queda facultada a solicitar todos los informes que crea conveniente a entidades bancarias, comerciales, técnicas y otras, sobre solvencia, uso de créditos y grado de cumplimiento.-

Toda falsedad comprobada implicara la descalificación del oferente sin más trámite.-

Todo ello en cumplimiento del artículo 16 punto 1. Inc C. del Pliego de Condiciones Generales.

Firma/ Aclaración



DECLARACION JURADA CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LOS TERMINOS DE CONTRATACION

ANEXO IV

En mi carácter de _____ de la firma _____ declaro bajo Juramento que la firma que represento posee pleno conocimiento y consentimiento de las características y condiciones del objeto de la licitación y de la totalidad de los términos del Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares y los Pliegos de Especificaciones Técnicas, que rigen la presente contratación.-

Asimismo manifestamos que no podremos efectuar reclamos fundados en ignorancia respecto de las condiciones requeridas una vez efectuada la presentación de la propuesta o la apertura de la licitación, como tampoco durante la ejecución del contrato u orden de compra o a la finalización del mismo.-

Todo ello en cumplimiento del artículo 16 punto 1 inc. D del Pliego de Condiciones Generales del presente llamado.-

Firma/ Aclaración



Ing. Gonzalo Vidal
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



**DECLARACION JURADA DE ENCONTRARSE HABILITADO A PARTICIPAR DEL
PROCEDIMIENTO**

ANEXO V

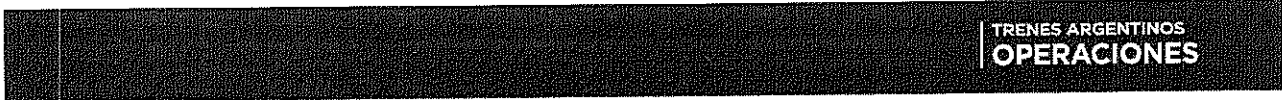
REF:

En mi carácter de _____ de la firma _____ manifiesto en carácter de Declaración Jurada que la firma que represento se encuentra habilitada para participar de la presente contratación, no incurriendo en ninguno de los supuestos establecidos en el Artículo 8 del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente.

Todo ello en cumplimiento del artículo 16 punto 1 inc. F del Pliego de Condiciones Generales del presente llamado.-

Firma/Aclaración

[Handwritten signatures]



[Handwritten signature]
Ing. Genzalo Vidal
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



DECLARACION JURADA LITIGIOS PENDIENTES

ANEXO VI

En mi carácter de _____ de la firma _____ manifiesto en carácter de Declaración Jurada que la firma que represento no posee litigios pendientes con SOFSE, el Estado Nacional, Provincial o Municipal, Organismo descentralizado, Empresas del Estado, sea como actor o demandado.

Todo ello en cumplimiento del artículo 16 punto 1 inc. J del Pliego de Condiciones Generales del presente llamado.-

Firma/ Aclaración

[Handwritten signatures]



Ing. Gonzalo Vidal
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



ANEXO A- PLANILLA DE CONTIZACION ORIGEN EXTRANJERO								
ITEM	NOMENCLADOR	DESCRIPCION	REF. DE FABRICA	CANTIDAD	A. PRECIO COSTO (UNITARIO)	B. PRECIO SEGURO (UNITARIO)	C. PRECIO FLETE (UNITARIO)	TOTAL CIF= (A+B+C) X CANTIDAD
1	NUM00810103710N	BUJE DE 31,75 - 41,27 MM DE DIAMETRO X 25,4 MM.-	8197691	20				
2	NUM00810103530N	Placa de desgaste [collar plastica de nylon] para pedestal de bogies. R/F-40012412	40012412	48				
3	NUM00810108450N	RESORTE EXTERIOR P/RE MOTORIZ	8316118	10				
4	NUM00810108050N	ASAMBLEA PARA DISPOSITIVO DE RICCION.-	823937	4				
5	NUM00810108090N	RESORTE P/DIR. DE RICCION	8232136	4				
6	NUM00810108630N	LEVA PARA PORTAZAPA DERECHO FRONTAL - IZQUIERDO POSTERIOR - COMPLETO.-	8242349	2				
7	NUM00810108650N	LEVA PARA PORTAZAPA - IZQUIERDO FRONTAL Y DERECHO POSTERIOR - COMPLETO.-	8242348	2				
8	NUM00810108670N	LEVA PARA PORTAZAPA INTERMEDIO DERECHO E IZQUIERDO - COMPLETO.-	8242351	3				
9	NUM00810108810N	COIGADOR PARA PORTAZAPA - COMPLETO.-	8242350	5				
10	NUM00810109110N	BUJE 31,75 - 41,02 MM DE DIAMETRO X 31,75 MM.-	8052336	4				
11	NUM00810109150N	MANGUITO 21,79 - 37,69 MM DE DIAMETRO X 28,91 MM.-	8139930	4				
12	NUM00810109170N	BUJE 31,75 - 41,02 MM DE DIAMETRO X 22,22 MM.-	8236189	3				
13	NUM00810109190N	BUJE 31,75 - 41,27 MM DE DIAMETRO X 28,57 MM.-	8242389	2				
14	NUM00810109250N	CASQUILLO 34,84 - 78,99 MM X 50,8 MM X 55,24 MM DE DIAMETRO DE REBONDE.-	8235914	10				
15	NUM00810109310N	BUJE DE 28,57 - 37,84 MM DE DIAMETRO X 25,4 MM.-	8052334	4				
16	NUM00810109570N	PERNO ENTRE COIGADOR DE PORTAZAPA Y BASTIDOR DE BOGIE.-	8235916	16				
17	NUM00810109890N	CASQUILLO 34,84 - 78,96 MM DE DIAMETRO X 31,75 MM.-	8235913	4				
18	NUM00810109910N	CASQUILLO 34,84 - 78,96 MM DE DIAMETRO X 31,75 MM.-	8235912	4				
19	NUM00810109990N	PERNO ENTRE PORTAZAPA - PERNO Y LEVAS - COMPLETO.-	8235910	16				
20	NUM00810110350N	GRILLETE ENTRE LEVA CILINDRO DE FRENO Y LEVA PORTAZAPA.-	8235915	4				

Ing. Gonzalo Vidal
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



21	NUM00810110690N	BARRA CONEXION COMPLETA	8099416	2				
22	NUM00810110710N	BUIE 38-09 - 47,37 MM DE DIAMETRO X 15,87 MM.-	8052342	6				
23	NUM00810110750N	PLACA DE RIBACION-	8206915	16				
24	NUM00810110770N	PLACA DE DESGASTE-	8206916	8				
25	NUM00810111480N	Regulador de freno con seguro reemplazable, para loc's GM. R/F: 9334229.	9334229	4				
26	NUM00810112590N	PERNO ENTRE GRILLETE Y LEVAS DE CILINDRO Y PORVAZAPATA DE FRENO - COMPLETO.-	8239909	16				
27	NUM00810112610N	PERNO ENTRE BARRA CONEXION Y LEVA PORTAZAPATA- COMPLETA-	8133931	8				
28	NUM00810113930N	PERNO ENTRE REGULADOR - BARRA Y LEVA PORTAZAPATA - COMPLETO.-	8090839	8				
29	NUM00810113530N	GUARDAPOLYO PARA MESA DE BOGIE-	8339785	2				
30	NUM00810113530N	ABRAZADERA PARA GUARDAPOLYO.-	8339786	2				
31	NUM00810114110N	GUARDAPOLYO PARA BIE MOTIZ-	8407506	10				
32	NUM00810114130N	ABRAZADERA PARA AJUSTE DE GUARDAPOLYO.-	8407505	10				
33	NUM00810115690N	TIRA DE SEGURIDAD PARA CAJA MITAD SUPERIOR E INFERIOR.-	8126096	16				
34	NUM00810115710N	TORNILLO DE ACERO CAJEZA T ROSCA UNC 25.4 MM (1" - 8 HILO X 191 MM.-	8322027	16				
35	NUM00810116090N	PLACA DE DESGASTE-	8104188	20				
36	NUM008101101870N	PLACA P SEGURO DE TORNILLO	8372102	12				
37	NUM008101102570N	PLACA POSTERIOR 50.8MM (2" X 280.3 MM (10. 1/4" - PARA BOGIE GM.-	7493726	12				
38	NUM008101102610N	PLACA FRONTAL 41.3 MM X 146.05 MM -PARA BOGIE GM.-	7493667	12				
39	NUM008101102650N	UNTA ENTRE TAPA EXTERNO POSTERIOR Y CAJA DE EFE-	7492208	6				
40	NUM008101102530N	CAJA DE EFE SIENCLIA - COMPLETA - PARA BOGIE GM.-	7476020	1				
41	NUM008101102550N	CAJA DE EFE PARA ADAPTACION CUARENTA MILCOMETROS - PARA BOGIE GM.-	7476021	1				
42	NUM008101102710N	PISTA EXTERIOR PARA MANEJO DE A RODAMIENTO-	7451293	3				

Ing. Gonzalo Vidal
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

43	NUM00810107250N	ESPESOR ENTRE TAPA FRONTAL Y CABA DE EIE-	7498210	12			
45	NUM00810103050N	RODILLO MANGUITO RODAMIENTO-	7451945	8			
46	NUM00810103070N	JALIA O ALOJAMIENTO DE RODILLOS-	7451944	5			
47	NUM00810103090N	ANILLO SEPARADOR ENTRE PISTAS INFERIORES-	7451291	3			
48	NUM00810103190N	ADAPTADOR P/MANGUITO A RODAMN	8467674	3			
49	NUM00810103200N	ADAPTADOR PARA MANGUITO	8467673	3			
50	NUM00810103230N	PLACA DESGASTE	8467678	24			
51	NUM00810104950N	ALMOHADILLA F/TORPE MESA FLDT.	8456140	8			
52	NUM00810106150N	ASIENTO PARA RESORTE DE SUSPENSION ZONA DE EIE-	8260653	4			
53	NUM00810106330N	RESORTE DOBLE ESPIRA PARA SUSPENSION ZONA DE EIE-	8308783	4			
54	NUM00810106660N	AMORTIGUADOR HORIZONTAL R/F 4974695	4974695	4			
55	NUM00810107250N	SOPORTE INE P/AMORTIGUADOR	8453188	1			
56	NUM00810107810N	Almohadilla de apoyo entre bastidor y mesa volante. N/F: 8296285	8296285	4			
57	NUM00810108390N	GUAR POLV P/PLAC SUJPE CENT BOCI	8361943	2			
58	NUM00810108770N	LEVA DE PORTAZAPATA LADO POSTERIOR DERECHO E IZQUIERDO.	8466632	2			
59	NUM00810108790N	LEVA DE PORTAZAPATA CENTRAL Y FRONTAL DERECHO/IZQUIERDO.	8456059	4			
60	NUM00810108870N	SM COLGADOR EXTERIOR PARA PORTAZAPATA CENTRAL Y FRONTAL DERECHO E IZQUIERDO	8466630	4			
61	NUM00810109050N	SM LEVA COMBINADA ENTRE VASTAGO Y GRILLETE LADO CENTRAL DERECHA	8468345	1			
62	NUM00810109090N	SM LEVA ENTRE VASTAGO CILINDRO FRENO Y GRILLETE	8468344	2			
63	NUM00810109210N	BUJE 28,57/37,84 MM.	8065520	2			
64	NUM00810109230N	BUJE 31,75/41,02MM. DIA. M. 25,4MM	8092161	6			
65	NUM00810109350N	PERNO CABEZA HEXAGONAL 28,6 MM. LL. 1/8" X. 95,2 MM.-	8235688	4			

Ing. Gonzalo Vidal
 TRENES ARGENTINOS
 OPERACIONES

66	NUM00810109730N	PERNO CON ROSCA HEMBRRA 12,7 MM	8457315	8				
67	NUM00810109730N	CASCULLO 34,94 7/8,96	8413777	8				
68	NUM0080314339N	CILINDRO DE FRENO COMP. R/F 554769-2400	554769-2400	2				
69	NUM0080314350N	CILINDRO DE FRENO COMP. R/F 554769-2400	554769-2400	2				
70	NUM0087081020N	ARAN ACER PRES ESPE 53,9/56,3MM X 8,7MM	8495681	60				
71	NUM0087081020N	ARAN ACER PRES ESPE 53,9/56,3MM X 8,7MM	8495681	20				
72	NUM00870811910N	LUBRICADOR A MICHA - COMPLETO -	8277771	20				
73	NUM00870813460N	SELLO PARA COINETE SOPORTE 203,4MM - NUEVO DISERO - MOTOR DE TRACCION -	9323317	40				
74	NUM00870813500N	SELLO P/COINETE SUSPENSION NUEVO DISERO	9329249	40				
75	NUM00890105410N	PERNO DE CADENA CABEZA CILINDRICA 27,7MM X 79,5MM. R/F 8100058	8100058	2				
76	NUM00890307650N	CONDUCTO DE AIRE MOTOR DE TRACCION (FUELL) para ART 3 y 4. Para locomotoras GM G22 G122.	8472177	4				
77	NUM00840020000N	BUE 31,75 - 41,27 MM DIAMETRO X 19,05 MM -	8197960	48				
78	NUM00840030000N	ALMOHADILLA PARA SUSPENSION DE MOTOR DE TRACCION -	8083386	16				
79	NUM01304360000N	BUE 34,92 - 44,19 MM DE DIAMETRO X 31,75 MM -	8059991	6				
80	NUM01309540000N	ANILLO P/PLACA CENTRAL ERICCO	9330493	4				
81	NUM01310170000N	ASIENTO PARA RESORTE DE SUSPENSION -	8232143	40				
82	NUM01312150000N	JUNTA	8057487	16				
83	NUM01313080000N	PLACA CENTRAL DE DESGASTE DE LA MESA ROTANTE -	8321994	4				
84	NUM00810110130N	PERNO ENTRE PORTA ZARATIS	8379609	4				
85	NUM00810110130N	PERNO ENTRE PORTA ZAPAT	8355538	8				
86	NUM00810112650N	PERNO ENT. GUIL Y LEVAS	8101916	16				
87	NUM00810112910N	PERNO ENTRE LEVA	8400551	4				

Ing. Guzmán Vidal
 TRENES ARGENTINOS
 OPERACIONES



88	NUM00810113170N	PENNO ENTRE REGULADOR FRENO	833156	16				
89	NUM00810113290N	SM GRAMPA DE SEGURO DE PENNO. R/F: 8401928	8401928	16				
90	NUM00810114059N	GRILLETE ACOPLE ENTRE ESJABÓN Y SOPORTE COMPLETO - R/F: 8439002	8439002	4				
91	NUM00810114440N	SELO EXTEND COMPLETO PARA CAJA DE GRASA LADO CURO DE RUEDA R/F: 9560005	9560005	6				
92	NUM00810114480N	SELO INTERIOR COMPLETO PARA CAJA DE GRASA LADO MOTOR Y PINÓN R/F: 9560006	9560006	6				
93	NUM00810114490N	CAJA DE ENGRANAJES MITAD SUPERIOR - COMPLETA - Chatar inferior de la caja de engranajes, para MT D77 de locomotoras GM	8301948	8				
94	NUM00810114610N	Chatar inferior de la caja de engranajes, para MT D77 de locomotoras GM	9540306	8				
95	NUM00810115010N	SELO DE FILTRO LADO PINÓN	8250270	20				
96	NUM00810115020N	SELO LADO PINÓN PARA CAJA DE ENGRANAJES	40012790	12				
97	NUM00810115030N	VALVULA AUTOMATICA 26-C R/F: 571945	571945	1				
98	NUM00810115040N	Rit de reparación pesada de válvula de freno 26 C. R/F: 8271904	8271904	2				
99	NUM00810115050N	GANTILLO DE MANILLA R/F: 559015	559015	1				
100	NUM00810115060N	SEGURO	562303	1				
101	NUM00810115070N	RESORTE VALV.FRENO 11X39H - R/F: 40005172	40005172	12				
102	NUM00810115080N	Manija de válvula 26-c, para locomotoras GM.	9550359	1				
103	NUM00810115090N	VALVULA 5A-26	560456	1				
104	NUM00810115100N	luego de juntas de reparación de válvula 5A-26, para locomotoras GM.	8271906	6				
105	NUM00810115110N	Manija de válvula 5A-26, para locomotoras GM.	8251349	1				
106	NUM00810115120N	VALVULA PUNTO 26A-1. R/F: 8307151	8307151	1				
107	NUM00810115130N	Rit de reparación para válvula de control HS-4, de pesada de control. R/F: WABCO: 593902	WABCO: 593902	6				
108	NUM00810115140N	SM VALVULA VAL-8.	564523	1				
109	NUM00810115150N	VALVULA DE CONTROL VA-1. R/F: 560816	560816	1				

Ing. Gonzalo Vidal
 TRENES ARGENTINOS
 OPERACIONES

110	NUM90198870000N	Kit de Reparación llavana de válvula de control VA-1.	591551	6			
111	NUM90007099000N	VALVULA DE CONTROL 26-F, COMPLETA. R/F: VBARCO 560209; R/F: GM 8266152	VBARCO 560209; GM 8266152	1			
112	NUM90087210000N	JUEGO PIEZAS DE GOMA, PARTES DE SERVICIO DE VALVULA 26-C Y 26-F.	560724	6			
113	NUM00805103100N	VALVULA DE CONTROL MU-2-9. RF: 564144	564144	1			
114	NUM00805106100N	JUEGO GOMAS VALVULA MQ 2 B	574673	6			
115	NUM00805110300N	VALVULA	563510	1			
116	NUM00805115100N	VALVULA VA2. R/F: 557089	557089	1			
117	NUM90198930000N	Kit de juntas de reparación llavana de válvula VA-1 de abloje, para locomotoras GM.	593003	6			
118	NUM00805130300N	VALVULA A-1 DE CARGA Nº DE REF 8300953 PARA LOCOMOTORA GENERAL MOTORR GT 22CM.	8300953	1			
119	NUM90198920000N	JUEGO DE REPUESTOS PARA VALVULA PILOTO A-1	554495 VBARCO 0591516	6			
120	NUM91312200000N	VALVULA CARGA A-1	562796	1			
121	NUM00805142400N	KIT DE REPARACION PESADA VALVULA A 1	566566	6			
122	NUM90075980000N	VALVULA RELEVADORA JL	557280	1			
123	NUM90077190000N	Kit de reparación pesada de válvula relevadora JL. R/F: 8271916	8271916	6			
124	NUM90030430000N	VALVULA	549990	1			
125	NUM90198900000N	JUEGO JUNTA REPARACION LTVANA DE VALVULA HRS. R/F: 591549	591549	6			
126	NUM00805017490N	VALVULA APLICACION P2AC. RF: 561799	561799	1			
127	NUM90087970000N	JUEGO HEZAS GOMA VALVULA P2 Y P-2A.	8951410	6			
128	NUM90077000000N	SEGUIDOR SUP.	560395	2			
129	NUM90076990000N	SEGUIDOR	560394	2			
130	NUM00805018690N	VALVULA DE VIENTO Nº 8 Nº DE REF 8326220 PARA LOCOMOTORA GENERAL MOTORS GT 22CM	8326220	1			
131	NUM00805019120N	Kit de reparación para Válvula Nos. R/F: 9584168	9584168	6			



132	NUM00850414010N	VALVULA DE EMERGENCIA DL R/F 8314130	8314130	1				
133	NUM00850615810N	Silbato tono medio, para locomotoras GM.	8103577	4				
134	NUM00850525910N	VALVULA DE DRENAJE AUTOMATICA. 580 HG PARA TANGUE PPM.	8451213	1				
135	NUM00850525920N	KIT REP. VALVULA DRENAJE MANUAL AUTOM. 580 HG. R/F 40029185	40029185	6				
136	NUM00850616710N	JUNTA	8110179	10				
137	NUM00850616720N	GUARNICION DEL PISTON	8259770	6				
138	NUM00850616730N	ARO "C"	8175801	50				
139	NUM00850612760N	BOCINA NEUFONICA S.31 SIMPRE COMPLETA	8197542	4				
140	NUM00850612900N	SM AJUSTADOR R/F 8185843	8185843	2				
141	NUM00199110000N	VALVULA ACCIONAMIENTO BOCINA	8172235	4				
142	NUM00850614230N	ARO "C"	8163442	30				
143	NUM00850614270N	ARG	8188407	20				
144	NUM00850614280N	DISCO DE VALVULA	8188409	6				
145	NUM00850520510N	GRIFO MANGA AIRE COMPRIMIDO 1 1/4" x 6 7/8" ENTRE BRIDAS - 1/4" DE VOLTEIA FIENA APERTURA.	8363508	2				
146	NUM008503139630N	JUEGO REPARACION	8427980	2				
147	NUM91311810000N	VALVULA DE 1 1/4" PARA DESCARGA DE AGUA DE MOTOR DIESEL R/F 8354227.	8354227	1				
148	NUM00850526280N	VALVULA DE DRENAJE MANUAL 584-6 COMPLETA	8451212	1				
149	NUM008505262810N	VALVULA DE SEGURIDAD 11-340 PG COMPLETA	8277269	1				
150	NUM00850112010N	VALVULA DE SEGURIDAD DEL RADIADOR - COMPLETA.	40061062	1				
151	NUM00850110830N	TAPON EXTERNO - IPT 6.35 MM (1/4") - RANM 8 - PARA DRENAJE.	8064183	2				
152	NUM909064030000N	ARO "C"	8017559	6				
153	NUM008506302030N	INTERRUPTOR DE VOL. Q. P/ LUZ SEÑAL ACEITE REGULADOR	8113755	1				

Ing. Gonzalo Vidal
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

[Handwritten signature]



154	NUM9006560000N	EMBOLO	8113805	2				
155	NUM0083090390N	EMBOLO VALV. PILOTO P/CONTROL	8188551	2				
156	NUM90065620000N	BUJE VALVULA PILOTO P/CARGA	8227009	2				
157	NUM00830913370N	BUJE	8240942	2				
158	NUM0083240000N	RODAMIENTO AXIAL	8113830	2				
159	NUM90067310000N	VALVULA DE AGUJA COMPENSADORA. R/F 8149113	8149113	2				
160	NUM90065300000N	ASIENTO DEL RESORTE DE VELOCIDAD. R/F 8149346	8149346	2				
161	NUM90066790000N	ASIENTO INT. DEL RESORTE. R/F 8149474	8149474	2				
162	NUM00830912290N	JUNTA E/CIL. DE FUERZA Y TAPA	8201595	20				
163	NUM00830904090N	EMBOLO NEUTRALIZADOR	8240943	1				
164	NUM00830912560N	EJE TERMINAL ESTRIADO	8460057	1				
165	NUM90066820000N	Cuerpo del vidrio-trial de aceite, para RV de locomotoras GM.	9328197	1				
166	NUM90065630000N	ARO PRESION DEL BUJE	9413362	30				
167	NUM008080403620N	ENCHUFE P/GOBERNADOR GA.	8240528	3				
168	NUM91300820000N	CONECTOR	118752	4				
169	NUM00830200410N	ARANDELA DE GOMA. 20,64/31,7MM. DIAM. X 6,35 MM. LOCOMOTORAS GM G12, G812 Y GAR.	8081567	100				
170	NUM91309510000N	JUNTA E/VAL. PUNSA AUTOMA. Y DEPOS. DE AIRE	8034030	20				
171	NUM00830200790N	ESPARBAGO N° 31,7MM (1 1/4") - 12 H X 385,7 MM - MOTOR DIESEL	8271449	28				
172	NUM00830200810N	TUERCA HEXAGONAL ALMENDRA N° 31,7MM (1 1/4") X 12 H	8213064	28				
173	NUM00830200830N	TUERCA ACERO HEXAGONAL N° 31,7 MM (1 1/4") X 12 H	8408684	28				
174	NUM00830200850N	ARANDELA ACERO PLANA STD. 1 1/4"	8412532	28				
175	NUM00830200880N	TUERCA ACERO HEXAGONAL. SEGURIDAD NC 6,35 MM (1/4") - 20 H	8035130	50				

Ing. Gonzalo Vidal
 TRENES ARGENTINOS
 OPERACIONES

()

()

CF

1



176	NUM00830201130N	CORDON DE SELLO DE CILINDRO ENTRE BLOCK Y CARTER - PARA MOTOR 12-567-C.	8187009	24			
177	NUM00830201250N	ESPARRAGO CONICO DEL CARTER Y BLOCK	8054189	10			
178	NUM00830201330N	ARO "O" TIPO PARKER NUMERO 2-210-18.64/25.7 MM DIAMETRO - PARA MOTOR 12-567-C.	8198078	10			
179	NUM00830202010H	TAPA DE INSPECCION PARA CAMARA DE AIRE Y CARTER. LOCOMOTORAS GENERAL MOTORS	9314870	24			
180	NUM00830202110H	JUNTA DE NITRON DEL VOLANTE - PARA MOTOR 12-567-C.	8247063	24			
181	NUM00830203010H	CERRILLO DE ABRAZADERA COMP.	8168871	16			
182	NUM00830205870H	TONILLO DE ACERO ESPECIAL 44.4 MM (1 3/4" 12 H X 397 MM - BULON DE GRAPAS - PARA MOTOR 12-567-C.	9095894	28			
183	NUM00830206110H	TUERCA AC EX NF 44.4 MM.	8155104	28			
184	NUM00830208150H	ARANDELA DE AC CONICA P GRAPA	8044832	12			
185	NUM00830208970H	GRAMPA DEL INYECTOR - LOCOMOTORAS GM. R/F 9092979	9092979	12			
186	NUM00830208090H	TUERCA ACERO HEXAGONAL NF 15.8 MM (5/8") - 18 H. LOCOMOTORAS GM.	103030	20			
187	NUM00830208050H	PLACA DE RETENCION P/TONILLO	8133575	14			
188	NUM00830209350H	TUERCA BARRIBOJA NF 3/8" - 24H	8089260	14			
189	NUM91304370000H	TUERCA AC NF 19.05-16H	8060089	96			
190	NUM00830206220H	JUEGO JUNTA ENTRE CARREZA Y CILINDRO	8079836	12			
191	NUM00830206410H	PENNO BALANCIN	8028460	12			
192	NUM00830206440H	BALANCIN PARA INYECTOR. COMPLETO. R/F 9319504	9319504	12			
193	NUM00830206450H	Soporte del eje de balancines, para MD de locomotoras GM. R/F: 9090607	9090607	24			
194	NUM00830206460H	Tapa del soporte del eje de balancines, para MD de locomotoras GM. R/F: 9090608	9090608	24			
195	NUM00830206590H	PENNO BALANCIN	8146111	36			
196	NUM00830206630H	PISTA INTERIOR PARA BUJE	8133970	36			
197	NUM00830206650H	RODILLO BALANCIN	8051006	36			

Ing. Gonzalo Vidal
 TRENES ARGENTINOS
 OPERACIONES

[Handwritten signature and initials]



198	NUM00830206670N	BUJE FLOTANTE P/BIEN BALANCI	8135971	36				
199	NUM00830206710N	Tuerca hexagonal especial W5/8" x 18 para MD e15 de locomotoras GM	8028723	36				
200	NUM00830206750N	BOTON DEL PUENTE DE VALVULA - PARA MOTOR 12.567-C.	8052307	12				
201	NUM00830206990N	PUENTE DE VALVULA COMPLETO	8095260	24				
202	NUM00830207490N	JUNTA FALCAMIENTO Y BLOQUE MOTOR LOCOMOTORAS GM.	9570635	6				
203	NUM00830207710N	RETFN SELLO DE ACEITE. MOTOR LOCOMOTORAS GM.	8175731	4				
204	NUM00830207730N	JUNTA PARA EL RETEN DE ACEITE - PARA MOTOR 12.567-C.	9570645	3				
205	NUM00830207790N	INDICADOR DEL VOLANTE	8292850	1				
206	NUM00830208010N	JUEGO JUNTAS P/VALOAMIENTO IMP. ARBOL DE LEVAS.	9580699	4				
207	NUM00830209330N	JUNTA FALCAMIENTO Y BLOQUE MOTOR LOCOMOTORAS GM.	8084655	10				
208	NUM00830209810N	JUEGO DE JUNTAS DE ADOQUINAMIENTO IMPULSOR AURILLAR.	8236954	6				
209	NUM00830300550N	TAPON DE 3/8"	426318	6				
210	NUM00830300250N	JUEGO DE COJINETES DE BANCADA SUPERIOR - MOTOR LOCOMOTORAS GM.	8455083	4				
211	NUM00830300760N	JUEGO DE COJINETES DE BANCADA INFERIOR - MOTOR LOCOMOTORAS GM.	8455083	4				
212	NUM00830300450N	COJINETE BANCADA FRONTAL SUPERIOR - PARA MOTOR 12.567-C.	8455862	5				
213	NUM00830300470N	COJINETE BANCADA FRONTAL INFERIOR - STANDARD - PARA MOTOR 12.567-C.	8455066	5				
214	NUM00830300750N	COJINETE BANCADA CENTRAL SUPERIOR - ESTANDAR	8455850	4				
215	NUM00830300770N	COJINETE BANCADA CENTRAL INFERIOR - ESTANDAR	8455667	4				
216	NUM00830301050N	COJINETE BANCADA TRASERO SUPERIOR - ESTANDAR	8455844	4				
217	NUM00830301070N	COJINETE BANCADA TRASERO INFERIOR - ESTANDAR	8455665	4				
218	NUM00830301170N	Cojinete de bancada. Usado superior. B/M 1.58 MM. para Locomotora General Motors. N/F: 8455846	8455846	4				
219	NUM00830301190N	COJINETE DE BANCADA TRASERO INFERIOR B/M 1.58MM	8455680	4				

Ing. Gonzalo Vidal
 TRENES ARGENTINOS
 OPERACIONES

[Handwritten signatures and marks]



220	NUM00830301510N	COLLAR EMPUJE DEL CIGARRAL - STANDARD - 12-567-C-	8028419	2				
221	NUM00830302070N	COMETE DE BIELA SUPERIOR - STANDARD - PARA MOTOR 12-567-C-	8354118	6				
222	NUM00830401070N	Engranaje Impulsor del árbol de levas para MD 645-E de locomotoras G4.	8069019	2				
223	NUM00830401290N	ENGRANAJE	8483946	2				
224	NUM00830401290N	BUE FLOTANTE DEL ENGRANAJE IMPULSOR DEL VENTILADOR - PARA MOTOR 12-567-C-	8069157	2				
225	NUM00830401270N	ARANDELA DE EMPUJE EXTERIOR - PARA MOTOR 12-567-C-	8069139	2				
226	NUM00830401290N	ARANDELA DE EMPUJE INTERIOR - PARA MOTOR 12-567-C-	8166495	2				
227	NUM91304410000N	ESPIGA (127 X 444 MM.	8069556	6				
228	NUM00830403550N	CHAVETA MEDIA LUNA DEL EJE NUMERO 6 - PARA MOTOR 12-567-C-	108750	100				
229	NUM91304020000N	TUBERCA AC. SEC. RI.9,5MM.24H	8032717	48				
230	NUM00830406230N	PERNO GUIA DEL CONTRAPESO 005"	8082389	4				
231	NUM00830406290N	PERNO GUIA V/CONTRAP. EXT.	8028738	4				
232	NUM00830406310N	PERNO GUIA CONTRAPESO IMPULSOR	8082379	4				
233	NUM91304430000N	PROTECTOR DE POLVO	8081366	12				
234	NUM00830406090N	JUEGO DE JUNTAS PARA EL IMPULSOR DE GENERADOR AUXILIAR - PARA MOTOR 12-567-C-	40001582	4				
235	NUM00830407850N	JUNTA ENTRE EL IMPULSOR Y TAPA - PARA MOTOR 12-567-C-	8181398	4				
236	NUM00830409890N	ARANDELA RETENEDORA MANCHON. R/F 8029555	8029555	4				
237	NUM00830309090N	ARANDELA ELASTICA R/F 8029569 - PARA MOTOR LOCOMOTORAS G4.	8029569	8				
238	NUM00830410930N	VALVEA DE PURGA - COMPLETA - PARA MOTOR 12-567-C-	8048880	12				
239	NUM00830502150N	SM ISO. JUNTAS P/VENT. ROOTIS	8209988	8				
240	NUM00830802150N	PERNO CÓNICO Nº 4 X 50MM LARGO	103608	20				
241	NUM00830902430N	BRZ CONT REGU	8215509	2				

Ing. Gonzalo Vidal
 TRENES ARGENTINOS
 OPERACIONES

242	NUM91301220000N	Clave para medir cada DIN 6888 de 19mm x 7,5mm y espesor 4mm, para MD de locomotoras GM	124548	100			
243	NUM90625540000N	TUERCA AC. EX. SEG. N° 7,9MM	8032716	100			
244	NUM00830603200N	RODAMIENTO PARA SOPORTE EJE DE CONTROL DE INYECTORES - RF 40096564	40096564	12			
245	NUM00830603200N	ARCO DE SEGURIDAD - PARA MOTOR 12-567-C-	8054053	10			
246	NUM00830603200N	ESPACIADOR ENTRE VAVILIA DE CONTROL Y RODAMIENTO	8054047	12			
247	NUM00830603300N	SELLO DE ACEITE - PARA MOTOR 12-567-C-	8028752	6			
248	NUM00830603300N	JUNTA DEL RETEN - PARA MOTOR 12-567-C-	9557624	50			
249	NUM00830602950N	BRAZO CONTROL INYECTORES	8860051	12			
250	NUM00830604730N	JUNTA ENTRE MULTIPLE Y TUBO.	8180114	50			
251	NUM00830607270N	JUEGO JUNTAS FILTRO COMBUSTIBLE	8210012	20			
252	NUM00830709610N	SOPORTE MULTIP. ENRIU. PISTON	8140865	12			
253	NUM00830709910N	JUNTA ENTRE MULTIPLE Y BASTIDO	8167060	10			
254	NUM00830711650N	Juego de juntas del filtro colador de aceite, para MD 645 de locomotoras GM	9580742	10			
255	NUM00830711650N	Juego de juntas del filtro colador de aceite, para MD 567-C de locomotoras GM	9580707	10			
256	NUM00830800010N	BOMBA PARA AGUA LADO IZQUIERDO - COMPLETO - PARA MOTOR 12-567-C-	40004236	1			
257	NUM00830800030N	BOMBA PARA AGUA LADO DERECHO - COMPLETO - PARA MOTOR 12-567-C-	40004237	1			
258	NUM00830801480N	JUEGO JUNTAS BOMBA AGUA GN12 - R/F 8210656	8210656	6			
259	NUM00830802750N	CODO SALIDA AGUA CUL. CILINDRO R/F 8414444	8414444	10			
260	NUM00830803450N	ABRAZADERA P/TUBO ENTRE MULTIPLE DE AGUA Y CAMISA - R/F 8054536	8054536	24			
261	NUM00830930770N	PASADOR DE LA HORQUILLA DE BARRA VERTICAL	114785	50			
262	NUM00860203030N	Terminación temperatura para agua del motor (18°C a 123°C) para locomotoras GM.	8099907	2			
263	NUM00850600000N	Bulón V1/4" x 20 de largo 3/4", para locomotoras GM.	179795	24			

Ing. Gonzalo Vidal
 TRENES ARGENTINOS
 OPERACIONES

[Handwritten signature and initials]



264	NUM00622160000N	ESPARBAGO NC. L2, 7-13H/NE12,7MM	8084871	16				
265	NUM01311610000N	VALVULA DE 1 1/4" PARA DESCARGA DE AGUA DE MOTOR DIESEL R/F: 8354227	8354227	1				
266	NUM01312980000N	JUNTA	8451659	6				
267	NUM01316160000N	VALVULA TERMOSTATICA (LOC GM. GT 22	8427032	1				
268	NUM00830205770N	SEÑAL DEL CODO SALIDA DE AGUA - PARA MOTOR 12-567-C-	8190384	8				
269	NUM00830206000N	KIT DE PLACA GRAPA Y FIJACION DE CONJUNTO DE FUERZA R/F: 9358945	9358945	1				
270	NUM00830300570N	Cojinete de bancada superior submedida 2, para MD 645 de locomotoras GM. R/F: 8455864	8455864	5				
271	NUM00830300590N	COJINETE DE BANCADA FRONTAL INFERIOR 8/M 1,58MM - REF. FAB. 8455884	8455884	5				
272	NUM00830300870N	COJINETE DE BANCADA CENTRAL SUPERIOR 8/M 1,58MM	8455892	5				
273	NUM00830300890N	COJINETE DE BANCADA CENTRAL INFERIOR 8/M 1,58MM	8455868	5				
274	NUM00830302170N	Cojinete de biela superior submedida 1, para MD 645 de locomotoras GM. R/F: 8354119	8354119	6				
275	NUM00830302190N	Cojinete de biela inferior submedida 1, para MD 645 de locomotoras GM. R/F: 8137807	8137807	6				
276	NUM00830302270N	Cojinete de biela superior submedida 2, para MD de locomotoras GM. R/F: 8354120	8354120	5				
277	NUM00830302290N	Cojinete de biela inferior submedida 2, para MD de locomotoras GM. R/F: 8137808	8137808	6				
278	NUM00830306000N	AMORTIGUADOR DE VIBRACIONES TIPO ENGRANE. R/F: 9323945	9323945	1				
279	NUM00830400010N	CONJUNTO ENGRANAJE IMPULSOR	8250286	1				
280	NUM00830400290N	TRAMPA DE ACEITE R/F: 8084763	8084763	1				
281	NUM00830402110N	CUBO PARA EL IMPULSOR DEL VENTILADOR - PARA MOTOR 12-567-C-	8062985	2				
282	NUM00830403570N	ENGRANAJE CONICO DE 24 DIENTES	8028238	1				
283	NUM00830403590N	ENGRANAJE CONICO DE 22 DIENTES	8028499	1				
284	NUM00830404210N	Arbol de levas para banco derecho, Motor 12-645E, 12-645EA. R/F: 9318996	9318996	1				
285	NUM00830404230N	Arbol de levas para banco izquierdo, Motor 12-645E, 12-645EA. R/F: 9318997	9318997	1				

Ing. Gonzalo Vidal
 TRENES ARGENTINOS
 OPERACIONES

[Handwritten signature]



286	NUMMOR80/04270N	SEGMENTO LARGO ARBOL DE LEVAS PARA CILINDRO - 4 A 6 Y 7 A 9 - PARA MOTOR 12-567 C.-	8261442	2				
287	NUMMOR80/04250N	SEGMENTO LARGO ARBOL DE LEVAS PARA CILINDRO - 1 A 3 Y 10 A 12 - PARA MOTOR 12-567 C.-	8261443	2				
288	NUMMOR80/02110N	BOMBA EXTRACCION ACEITE - PARA MOTOR 12-567 C.-	8041928	1				
289	NUMMOR80/00030N	BOMBA PARA PRESION ACEITE Y ENFRIAMIENTO DE PISTONES - PARA MOTOR 12-567 C.-	8206919	1				
290	NUMMOR80/00860N	MULTIPLE DE ENFRIAMIENTO	8032682	2				
291	NUMMOR80/08110N	CABO PARA SUMINISTRO ACEITE AL VENTILADOR MANO DERECHA - PARA MOTOR 12-567 C.-	8224551	1				
292	NUMMOR80/11910N	VALVULA DE ALIVIO COMPLETA	8077201	1				
293	NUMMOR80/12010N	GUIA PARA VALVULA	8335222	1				

MONTO TOTAL SEGURO Y FLETE:					
CONTIZACION TOTAL:					

Ing. Gonzalo Vidal
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

[Handwritten signatures and marks]



ANEXO B: PLANILLA DE COTIZACION ORIGEN NACIONAL

ITEM	NOMENCLADOR	DESCRIPCION	REF. DE FABRICA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (sin IVA)	TOTAL (sin IVA)	TOTAL (con IVA)
1	NUM00810103710N	BUJE DE 31.75 - 41.27 MM DE DIAMETRO X 25.4 MM.-	8197691	20			
2	NUM00810103530N	Placa de desgaste (Cotiza plastica de nylon) para pedestal de bogies. I/F: 40012412	40012412	48			
3	NUM00810106450N	RESORTE EXTERIOR P/ EJE MOTRIZ	8316118	10			
4	NUM00810108050N	ARANDELA PARA DISPOSITIVO DE FRICCION.-	8233437	4			
5	NUM00810108090N	RESORTE P/DISP DE FRICCION	8232136	4			
6	NUM00810108630N	LEVA PARA PORTAZAPATA DERECHO FRONTAL - IZQUIERDO POSTERIOR - COMPLETO.-	8242349	2			
7	NUM00810108650N	LEVA PARA PORTAZAPATA - IZQUIERDO FRONTAL Y DERECHO POSTERIOR - COMPLETO.-	8242348	2			
8	NUM00810108670N	LEVA PARA PORTAZAPATA INTERMEDIO DERECHO E IZQUIERDO - COMPLETO.-	8242351	3			
9	NUM00810108810N	COLGADOR PARA PORTAZAPATA - COMPLETO.-	8242350	5			
10	NUM00810109110N	BUJE 31.75 - 41.02 MM DE DIAMETRO X 31.75 MM.-	8052336	4			
11	NUM00810109150N	MANCUILLO 21.79 - 37.69 MM DE DIAMETRO X 238.92 MM.-	8133930	4			
12	NUM00810109170N	BUJE 31.75 - 41.02 MM DE DIAMETRO X 22.22 MM.-	8236189	3			
13	NUM00810109190N	BUJE 31.75 - 41.27 MM DE DIAMETRO X 28.57 MM.-	8242389	2			
14	NUM00810109250N	CASQUILLO 34.84 - 78.99 MM X 50.8 MM X 95.24 MM DE DIAMETRO DE REBORDE.-	8235914	10			
15	NUM00810109310N	BUJE DE 28.57 - 37.84 MM DE DIAMETRO X 25.4 MM.-	8052334	4			
16	NUM00810109570N	PENNO ENTRE COLGADOR DE PORTAZAPATA Y BASTIDOR DE BOGIE.-	8235916	16			
17	NUM00810109890N	CASQUILLO 34.84 - 78.96 MM DE DIAMETRO X 31.75 MM.-	8235913	4			
18	NUM00810109910N	CASQUILLO 34.84 - 78.96 MM DE DIAMETRO X 31.75 MM.-	8235912	4			

[Handwritten signatures and initials]

Ing. Gonzalo Vidal
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

19	NUM0081010930N	PERNO ENTRE PORTAZAPATA - PERNO Y LEVAS - COMPLETO.-	8235910	16		
20	NUM00810110350N	GRILLETE ENTRE LEVA CILINDRO DE FRENO Y LEVA PORTAZAPATA.-	8235915	4		
21	NUM00810110690N	BARRA CONEXION COMPLETA	8099416	2		
22	NUM00810110710N	BUE 38.09 - 47.37 MM DE DIAMETRO X 15.87 MM.-	8052342	6		
23	NUM00810110750N	PLACA DE FRICCION.-	8206915	16		
24	NUM00810110770N	PLACA DE DESGASTE.-	8206916	8		
25	NUM00810111480N	Regulador de freno con seguro reemplazable, para loc's GM. R/F: 9334229.	9334229	4		
26	NUM00810112930N	PERNO ENTRE GRILLETE Y LEVAS DE CILINDRO Y PORTAZAPATA DE FRENO - COMPLETO.-	8235909	16		
27	NUM00810112610N	PERNO ENTRE BARRA CONEXION Y LEVA PORTAZAPATA - COMPLETA.-	8133931	8		
28	NUM00810112930N	PERNO ENTRE REGULADOR - BARRA Y LEVA PORTAZAPATA - COMPLETO.-	8090839	8		
29	NUM00810113510N	GUARAPOLVO PARA MESA DE BOGIE.-	8339785	2		
30	NUM00810113530N	ABRAZADERA PARA GUARAPOLVO.-	8339786	2		
31	NUM00810114110N	GUARAPOLVO PARA EJE MOTRIZ.-	8407506	10		
32	NUM00810114130N	ABRAZADERA PARA AJUSTE DE GUARAPOLVO.-	8407505	10		
33	NUM00810115690N	TIRA DE SEGURIDAD PARA CAYA MITAD SUPERIOR E INFERIOR.-	8126056	16		
34	NUM00810115710N	TORNILLO DE ACERO CABEZA T ROSCA UNC 25.4 MM (1" - 8 HILO X 191. MM.-	8322027	16		
35	NUM00810116030N	PLACA DE DESGASTE.-	8104188	20		
36	NUM00810101870N	PLACA P SEGURO DE TORNILLO	8372102	12		
37	NUM00810102570N	PLACA POSTERIOR 50.8MM (2" X 260.3 MM (10. 1/4" - PARA BOGIE GM.-	7493726	12		
38	NUM00810102610N	PLACA FRONTAL 41.3 MM X 146.05 MM - PARA BOGIE GM.-	7493667	12		



 Ing. Gonzalo Vidal

 TRENES ARGENTINOS

 OPERACIONES



39	NUM0081010250N	JUNTA ENTRE TAPA EXTREMO POSTERIOR Y CAJA DE EIE.-	7492208	6		
40	NUM00810102530N	CAJA DE EIE SENCILLA - COMPLETA - PARA BOGIE GM.-	7476020	1		
41	NUM00810102550N	CAJA DE EIE PARA ADAPTACION CUENTA KILOMETROS - PARA BOGIE GM.-	7476021	1		
42	NUM00810102710N	PISTA EXTERIOR PARA MANGUITOS A RODAMIENTO.-	7451293	3		
43	NUM00810102750N	ESPESOR ENTRE TAPA FRONTAL Y CAJA DE EIE.-	7499210	12		
45	NUM00810109050N	RODILLO MANGUITO RODAMIENTO.-	7451945	8		
46	NUM00810109070N	JALIA O ALOJAMIENTO DE RODILLOS.-	7451944	5		
47	NUM00810109090N	ANILLO SEPARADOR ENTRE PISTAS INTERIORES.-	7451291	3		
48	NUM00810109130N	ADAPTADOR P/MANGUITO A RODAMI	8467674	3		
49	NUM00810109200N	ADAPTADOR PARA MANGUITO	8467673	3		
50	NUM00810109230N	PLACA DESGASTE	8467678	24		
51	NUM00810109450N	ALMOHADILLA P/TOPE MESA FLOT.	8456140	8		
52	NUM00810106150N	ASENTO PARA RESORTE DE SUSPENSION ZONA DE EIE.-	8260653	4		
53	NUM00810106390N	RESORTE DOBLE ESPIRA PARA SUSPENSION ZONA DE EIE.-	8308783	4		
54	NUM00810106580N	AMORTIGUADOR HORIZONTAL R/F 4974695	4974695	4		
55	NUM00810107250N	SOPORTE INF/P/AMORTIGUADOR	8453188	1		
56	NUM00810107810N	Almohadilla de apoyo entre basidor y mesa flotante. R/F: 8236285	8236285	4		
57	NUM00810108390N	GUAR POLY P/PLAC SUPE CENT BOGI	8361943	2		
58	NUM00810108770N	LEVA DE PORTAZAPATA LADO POSTERIOR DERECHO E IZQUIERDO.	8466632	2		
59	NUM00810108790N	LEVA DE PORTAZAPATA CENTRAL Y FRONTAL DERECHO/IZQUIERDO.	8456059	4		

Ing. Gonzalo Vidal
 TRENES ARGENTINOS
 OPERACIONES

[Handwritten signatures and initials]

60	NUM00810109870N	SM COLGADOR EXTERIOR PARA PORTAZAPARIA CENTRAL Y FRONTAL DERECHO E IZQUIERDO	8466630	4			
61	NUM00810109050N	SM LEVA COMBINADA ENTRE VASTAGO Y GRILETE LADO CENTRAL DERECHA	8468345	1			
62	NUM00810109090N	SM LEVA ENTRE VASTAGO CILINDRO FRENOS Y GRILETE	8468344	2			
63	NUM00810109210N	BUJE 28,57/37,84 MM.	8065520	2			
64	NUM00810109230N	BUJE 31,75/41,02MM DIAM. X 35,4MM	8092161	6			
65	NUM00810109350N	PERNO CABLEZA HEXAGONAL 28,6 MM. (1,1/8" X 95,2 MM.-	8256368	4			
66	NUM00810109730N	PERNO CON ROSCA HEMBRA 12,7 MM	8457315	8			
67	NUM00810109970N	CASQUILLO 34,84 / 78,96	8413777	8			
68	NUM00850314330N	CILINDRO DE FRENO COMP. R/F 554769-2600	554769-2600	2			
69	NUM00850314530N	CILINDRO DE FRENO COMP. R/F 554769-2400	554769-2400	2			
70	NUM00870801020N	ARAN ACEN PRES ESPE 53 9/36,3MM X 8,7MM	8495681	60			
71	NUM00870801020N	ARAN ACEN PRES ESPE 53 9/36,3MM X 8,7MM	8495681	20			
72	NUM00870811910N	LUBRICADOR A MECHA - COMPLETO.-	8277771	20			
73	NUM00870813460N	SELO PARA COINJETE SOPORTE 203,4MM - NUEVO DISEÑO - MOTOR DE TRACCION.-	9323317	40			
74	NUM00870813550N	SELO P/COINJETE SUSPENSION NUEVO DISEÑO	9329249	40			
75	NUM00890105410N	PERNO DE CADENA CABEZA CILINDRICA 27,7MM X 79,5MM, R/F 8100058	8100058	2			
76	NUM00890307650N	CONDUCTO DE AIRE MOTOR DE TRACCION (FUELLE) para MT 3 y 4. Para locomotoras GM 622 G172	8472177	4			
77	NUM90640020000N	BUJE 31,75 - 41,27 MM DIAMETRO X 19,05 MM.-	8197960	48			
78	NUM90640030000N	ALMORADILLA PARA SUSPENSION DE MOTOR DE TRACCION.-	8083386	16			
79	NUM91304360000N	BUJE 34,92 - 44,19 MM DE DIAMETRO X 31,75 MM.-	8059991	6			



Ing. Gonzalo Vidal
 TRENES ARGENTINOS
 OPERACIONES

21



80	NUM91309540000N	ANILLO P/PLACA CENTRAL FRICCIO	9330493	4		
81	NUM91310170000N	ASIENTO PARA RESORTE DE SUSPENSION.-	8232143	40		
82	NUM91312150000N	JUNTA	8057487	16		
83	NUM91315080000N	PLACA CENTRAL DE DESGASTE DE LA MESA FLOTANTE.-	8321934	4		
84	NUM00810110130N	PERNO ENTRE PORTA ZAPATAS	8379609	4		
85	NUM00810110150N	PERNO ENTRE PORTA ZAPAT	8356558	8		
86	NUM00810112650N	PERNO ENT. GRIL Y LEVAS	8101916	16		
87	NUM00810112910N	PERNO ENTRE LEVA	8400551	4		
88	NUM00810113170N	PERNO ENTRE REGULADOR FRENO	8333166	16		
89	NUM00810113290N	SM GRAMPA DE SEGURO DE PERNO.-R/F 8401928	8401928	16		
90	NUM00810114050N	GRILLETE ACOPL E ENTRE ESABON Y SOPORTE COMPLETO.-R/F 8439002	8439002	4		
91	NUM00810114440N	SELO EXTERIOR COMPLETO PARA CAJA DE GRASA LADO CUBO DE RUEDA R/F 9560005	9560005	6		
92	NUM00810114480N	SELO INTERIOR COMPLETO PARA CAJA DE GRASA LADO MOTOR Y PIÑON R/F 9560006	9560006	6		
93	NUM00810114490N	CAJA DE ENGRANALES MITAD SUPERIOR - COMPLETA.	8301948	8		
94	NUM00810114610N	Cácter interior de la caja de engranales, para MT D77 de locomotoras GM	9540306	8		
95	NUM00810115010N	SELO DE FELTINO LADO PIÑON	8250270	20		
96	NUM00810115020N	SELO LADO PIÑON PARA CAJA DE ENGRANALES	40012790	12		
97	NUM00850400000N	VALVULA AUTOMATICA 26-C R/F: 571945	571945	1		
98	NUM90768900000N	Kit de reparación pasada de válvula de freno 26 C. R/F: 8271904.	8271904	2		
99	NUM90768900000N	GATILLO DE MANIA R/F 559015	559015	1		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ing. Gonzalo Vidal
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



100	NUM9077400000N	SEGUNO	562303	1		
101	NUM9075120000N	RESORTE VALV.FRENO (11X39) - R/F 40005172	40005172	12		
102	NUM9076540000N	Manija de válvula 26-C, para locomotoras GM.	9550359	1		
103	NUM9077120000N	VALVULA SA-26	560456	1		
104	NUM9076910000N	Juego de juntas de reparación de válvula SA-26, para locomotoras GM.	8271906	6		
105	NUM9076050000N	Manija de válvula SA-26, para locomotoras GM.	8251349	1		
106	NUM00850615010N	VALVULA PILOTO 2BA-1, R/F 8307151	8307151	1		
107	NUM90198910000N	Kit de reparación para válvula de control HS-4, de pedestal de control. R/F WABCO: 593002	WABCO: 593002	6		
108	NUM00850503010N	SM VALVULA VA1-B.	564523	1		
109	NUM00850503030N	VALVULA DE CONTROL VA-1, R/F 560816	560816	1		
110	NUM90198820000N	Kit de Reparación litana de válvula de control VA-1.	591551	6		
111	NUM90087090000N	VALVULA DE CONTROL 26-F, COMPLETA. R/F WABCO 560209; R/F GM 8266152	WABCO 560209; GM 8266152	1		
112	NUM90087210000N	JUEGO PIEZAS DE GOMA, PARTES DE SERVICIO DE VALVULA 26-C Y 26-F.	560724	6		
113	NUM00850510310N	VALVULA DE CONTROL MU-2-B. RE: 564144	564144	1		
114	NUM00850510510N	JUEGO GOMAS VALVULA MU 2 B	574673	6		
115	NUM00850511030N	VALVULA	563510	1		
116	NUM00850511510N	VALVULA VA2, R/F 557089	557089	1		
117	NUM90198830000N	Kit de juntas de reparación litana de válvula VA-1 de alfoje, para locomotoras GM.	593003	6		
118	NUM00850513030N	VALVULA A-1 DE CARGA N° DE REF 8300953 PARA LOCOMOTORA GENERAL MOTORS GT 22CW.	8300953	1		
119	NUM90198920000N	JUEGO DE REPUUESTOS PARA VALVULA PILOTO A-1.	554495 Wabco 0591546	6		

Ing. Gonzalo Vidal
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



120	NUM91312220000N	VALVULA CARGA A-1	562796	1		
121	NUM00850514240N	KIT DE REPARACION PESADA VALVULA A 1	566566	6		
122	NUM90075980000N	VALVULA RELEVADORA J1	557290	1		
123	NUM90077190000N	Kit de reparacion pesada de valvula relevadora J1. R/F: 8271916	8271916	6		
124	NUM90030430000N	VALVULA	569930	1		
125	NUM90198900000N	JUEGO JUNTA REPARACION LUVANA DE VALVULA HBS. R/F: 591549	591549	6		
126	NUM00850517490N	VALVULA APLICACION P2AC. R/F: 561799	561799	1		
127	NUM90087970000N	JUEGO PIEZAS GOMA VALVULA P2 Y P-2-A.	8351410	6		
128	NUM90077000000N	SEGUIDOR SUP.	560395	2		
129	NUM90076990000N	SEGUIDOR	560394	2		
130	NUM00850518690N	VALVULA DE VENTEO N° 8 N° DE REF 8326220 PARA LOCOMOTORA GENERAL MOTORS GT 22CW	8326220	1		
131	NUM00850519120N	Kit de reparación para Valvula N°8. R/F: 9584168	9584168	6		
132	NUM00850414010N	VALVULA DE EMERGENCIA D1. R/F: 8314190	8314190	1		
133	NUM00850615810N	Silbato tono medio, para locomotoras GM.	8103577	4		
134	NUM00850525910N	VALVULA DE DRENAJE AUTOMÁTICA 580 HG PARA TANQUE PRAL.	8451213	1		
135	NUM00850525920N	KIT REP. VALVULA DRENAJE MANUAL AUTOM. 580 HG. R/F: 40029185	40029185	6		
136	NUM00850616710N	JUNTA	8110179	10		
137	NUM00850616770N	GUARNICION DEL PISTON	8259770	6		
138	NUM00850616790N	ARO "O"	8175001	50		
139	NUM00850612760N	BOCINA NEUFONICA 5-31 SIMPLE COMPLETA	8197542	4		

Ing. Gonzalo Vidal
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



140	NUM00850612900N	SM AISLADOR R/F 8188R43	8188R43	2		
141	NUM90199110000N	VALVULA ACCIONAMIENTO BOGINA	8177295	4		
142	NUM00850614230N	ARO "O"	8153442	30		
143	NUM00850614270N	ARO	8188407	20		
144	NUM00850614230N	DISCO DE VALVULA	8188409	6		
145	NUM00850520510N	GRIFO MANGA AIRE COMPRIMIDO 1 1/4" + 6 7/8" ENTRE BRIDAS - 1/4" DE VUELTA PLENA APERTURA.	8363508	2		
146	NUM00850319630N	JUEGO REPARACION	8427980	2		
147	NUM91311810000N	VALVULA DE 1 1/4" PARA DESCARGA DE AGUA DE MOTOR DIESEL R/F 8354227.	8354227	1		
148	NUM00850526280N	VALVULA DE DRENAJE MANUAL 548-6 COMPLETA	8451212	1		
149	NUM00850520810N	VALVULA DE SEGURIDAD 11-140 PSI COMPLETA	8277269	1		
150	NUM00850112010N	VALVULA DE SEGURIDAD DEL RADADOR - COMPLETA.	40061062	1		
151	NUM00850110830N	TAPON EXTERNO - NPT 6.35 MM (1/4" - IRAM 8 - PARA DRENAJE -	8063183	2		
152	NUM90064030000N	ARO "O"	8017559	6		
153	NUM00860302030N	INTERRUPTOR DE VOICQ P/ALUZ SERIAL ACERTE REGULADOR	8113755	1		
154	NUM90065600000N	EMBOLO	8113805	2		
155	NUM00830903930N	EMBOLO VALV. PILOTO P/CONTROL	8188851	2		
156	NUM90065620000N	BUJE VALVULA PILOTO P/C/CARGA	8227009	2		
157	NUM00830913370N	BUJE	8240842	2		
158	NUM90005240000N	RODAMIENTO AXIAL	8113830	2		
159	NUM90067310000N	VALVULA DE AGUJA COMPENSADORA, R/F 8149113	8149113	2		

Ing. Gonzalo Vidal
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

160	NUM90066300000N	ASIENTO DEL RESORTE DE VELOCIDAD R/F 8149346	8149346	2		
161	NUM90066790000N	ASIENTO INT. DEL RESORTE R/F 8149474	8149474	2		
162	NUM00830912230N	JUNTA E/CIL DE FUERZA Y TAPA	8201595	20		
163	NUM00830904090N	EMBOLLO NEUTRALIZADOR	8240843	1		
164	NUM00830912650N	EJE TERMINAL ESTRIBADO	8460057	1		
165	NUM90066820000N	Cuerpo del vidrio-nivel de aceite, para RW de locomotoras GM.	9328197	1		
166	NUM90065930000N	ARO PRESION DEL BUJE	9413362	30		
167	NUM008309040620N	ENCHUFE P/GOBERNADOR GA.	8240528	3		
168	NUM91300820000N	CONECTOR	118752	4		
169	NUM00830200410N	ARANDELA DE GOMA 20,64/31,7MM DIAM. X 6,35 MM. LOCOMOTORAS GM. G12, G12 Y GAR.	8081567	100		
170	NUM91308510000N	JUNTA E/VAL. PURGA AUTOM. Y DEPOS. DE AIRE	8034030	20		
171	NUM00830200730N	ESPARRAGO N° 31,7MM (1 1/4") - 12 H X 385,7 MM. - MOTOR DIESEL.	8271449	28		
172	NUM00830200810N	TUERCA HEXAGONAL ALMENDADA N° 31,7MM (1 1/4") X 12 H	8213064	28		
173	NUM00830200830N	TUERCA ACERO HEXAGONAL N° 31,7 MM (1 1/4") X 12 H	8408684	28		
174	NUM00830200850N	ARANDELA ACERO PLANA RED. 1 1/4"	8412532	28		
175	NUM00830200890N	TUERCA ACERO HEXAGONAL SEGURIDAD N° 6,35 MM (1/4") - 20 H	8035130	50		
176	NUM00830201130N	CORDON DE SELLO DE CLICOMA ENTRE BLOCK Y CARTER. - PARA MOTOR 12-567-C.	8187009	24		
177	NUM00830201250N	ESPARRAGO CONICO DEL CARTER Y BLOCK	8054189	10		
178	NUM00830201390N	ARO "O" TIPO PARKER NUMERO 2-210 - 18,64/25,7 MM DIAMETRO. - PARA MOTOR 12-567-C.	8198078	10		
179	NUM00830202010N	TAPA DE INSPECCION PARA CAMARA DE AIRE Y CARTER. LOCOMOTORAS GENERAL MOTORS	9314870	24		



 Ing. Gonzalo Vidal

 TRENES ARGENTINOS

 OPERACIONES

180	NUM00830202110N	JUNTA DE NTION DEL VOLANTE - PARA MOTOR 12.567-C.	8247053	24		
181	NUM00830203010N	CERNOJO DE ARBAZADERA COMP.	8158871	16		
182	NUM00830205870N	TORNILLO DE ACERO ESPECIAL 44,4 MM (1 3/4" - 12 H X 397 MM - BILION DE GRAPAS - PARA MOTOR 12.567-C.	9085894	28		
183	NUM00830206110N	TUERCA AC EX NE 44,4 MM	8155104	28		
184	NUM00830206150N	ARANDIA DE A.C.CONICA P.GRAPA	8044832	12		
185	NUM00830205970N	GRAMPA DEL INYECTOR - LOCOMOTORAS GM. - R/F: 9092979	9092979	12		
186	NUM00830206990N	TUERCA ACERO HEXAGONAL NF 15,8 MM (5/8") - 18 H. LOCOMOTORAS GM.	103030	20		
187	NUM00830208050N	PLACA DE RETENCION P/TORNILLO	8133575	14		
188	NUM00830205950N	TUERCA RANURADA NE 3/8" - 24H	8089200	14		
189	NUM91304370000N	TUERCA AC.NF19,05-16H	8050089	96		
190	NUM00830206220N	JUEGO JUNTAS ENTRE CABEZA Y CILINDRO	8479836	12		
191	NUM00830206410N	PERNO BALANCIN	8028460	12		
192	NUM00830206440N	BALANCIN PARA INYECTOR. COMPLETO. R/F: 9319504	9319504	12		
193	NUM00830206450N	Soporte del eje de balancines, para MD de locomotoras GM. R/F: 9090607	9090607	24		
194	NUM00830206460N	Tapa del soporte del eje de balancines, para MD de locomotoras GM. R/F: 9090608	9090608	24		
195	NUM00830206590N	PERNO BALANCIN	8146111	36		
196	NUM00830206630N	PISTA INTERIOR PARA BUJE	8135970	36		
197	NUM00830206650N	RODILLO BALANCIN	8051006	36		
198	NUM00830206670N	BUJE FLOTANTE E/PERNO BALANCIN	8135971	36		
199	NUM00830206710N	Tuerca hexagonal especial W5/8" x 18, para MD 645 de locomotoras GM	8028723	36		



 Ing. Gonzalo Vidal
 TRENES ARGENTINOS
 OPERACIONES

200	NUM00830206150N	BOTON DEL PUENTE DE VALVULA - PARA MOTOR 12-567-C.-	8052307	12		
201	NUM00830206990N	PUENTE DE VALVULA COMPLETO	8085260	24		
202	NUM00830207490N	JUNTA E/AJOJAMIENTO Y BLOCK. MOTOR LOCOMOTORAS GM.	9570635	6		
203	NUM00830207710N	RETIEN SELLO DE ACEITE. MOTOR LOCOMOTORAS GM.	8175731	4		
204	NUM00830207730N	JUNTA PARA EL RETIEN DE ACEITE - PARA MOTOR 12-567-C.-	9570645	3		
205	NUM00830207790N	INDICADOR DEL VOLANTE	8292850	1		
206	NUM00830208010N	JUEGO JUNTAS PALAJAMIENTO IMP. ARBOL DE LEVAS.	9580699	4		
207	NUM00830209330N	JUNTA E/AJOJAMIENTO Y BLOCK. MOTOR LOCOMOTORAS GM.	8084665	10		
208	NUM00830209810N	JUEGO DE JUNTAS DE AJOJAMIENTO IMPULSOR AUXILIAR.	8236954	6		
209	NUM00830300050N	TAPON DE 3/8"	426318	6		
210	NUM00830300259N	JUEGO DE COJINETES DE BANCADA SUPERIOR - MOTOR LOCOMOTORAS GM.	8455083	4		
211	NUM00830300260N	JUEGO DE COJINETES DE BANCADA INFERIOR - MOTOR LOCOMOTORAS GM.	8455083	4		
212	NUM00830300450N	COJINETE BANCADA FRONTAL SUPERIOR - PARA MOTOR 12-567-C.-	8455862	5		
213	NUM00830300470N	COJINETE BANCADA FRONTAL INFERIOR - STANDARD - PARA MOTOTR 12-567-C.-	8455666	5		
214	NUM00830300750N	COJINETE BANCADA CENTRAL SUPERIOR - ESTANDAR	8455850	4		
215	NUM00830300770N	COJINETE BANCADA CENTRAL INFERIOR - ESTANDAR	8455667	4		
216	NUM00830301050N	COJINETE BANCADA TRASERO SUPERIOR - ESTANDAR	8455844	4		
217	NUM00830301070N	COJINETE BANCADA TRASERO INFERIOR - ESTANDAR	8455665	4		
218	NUM00830301170N	Cojinete de bancada, trasero superior. B/M 1,58 MM, para Locomotora General Motores. R/F: 8455846	8455846	4		
219	NUM00830301190N	COJINETE DE BANCADA TRASERO INFERIOR B/M 1,58MM	8455680	4		







Ing. Gonzalo Vidal

TRENES ARGENTINOS

OPERACIONES

220	NUM00830301510N	COLLAR EMPUJE DEL GIGUEBAL - STANDARD - 12.567-C-	8028419	2		
221	NUM00830302070N	COMINETE DE BIELA SUPERIOR - STANDARD PARA MOTOR 12.567-C-	8354118	6		
222	NUM00830401070N	Engranaje impulsor del árbol de levas, para MD 645-E de locomotoras GM.	8069019	2		
223	NUM00830401230N	ENGRANAJE	8483946	2		
224	NUM00830401250N	BUJE FLOTANTE DEL ENGRANAJE IMPULSOR DEL VENTILADOR - PARA MOTOR 12.567-C-	8069157	2		
225	NUM00830401270N	ARANDELA DE EMPUJE EXTERIOR - PARA MOTOR 12.567-C-	8069139	2		
226	NUM00830401290N	ARANDELA DE EMPUJE INTERIOR - PARA MOTOR 12.567-C-	8166495	2		
227	NUM9130410000N	ESPIGA (1/2" X 44,4 MM.	8069556	6		
228	NUM00830403550N	CHAVETA MEDIA LUJA DEL EJE NUMERO 6 PARA MOTOR 12.567-C-	1067750	100		
229	NUM91304020000N	TUERCA AC.3EG.NF9,5MM-24H	8032717	48		
230	NUM00830406230N	PERNO GUIA DEL CONTRAPESO 005"	8082389	4		
231	NUM00830406290N	PERNO GUIA P/CONTRAP. EXT.	8028728	4		
232	NUM00830406310N	PERNO GUIA CONTRAPESO IMPULSOR	8082379	4		
233	NUM91304430000N	PROTECTOR DE POLVO	8081366	12		
234	NUM00830408090N	JUEGO DE JUNTAS PARA EL IMPULSOR DE GENERADOR AUXILIAR - PARA MOTOR 12.567-C-	40001582	4		
235	NUM00830407850N	JUNTA ENTRE EL IMPULSOR Y TAPA - PARA MOTOR 12.567-C-	8181398	4		
236	NUM00830409890N	ARANDELA RETENEDORA MANCHÓN. N/F 8029555	8029555	4		
237	NUM00830300090N	ARANDELA ELÁSTICA. N/F 8029569 - PARA MOTOR 10.COMOTORAS GM.	8029569	8		
238	NUM00830410930N	VALVULA DE PURGA - COMPLETA - PARA MOTOR 12.567-C-	8048880	12		
239	NUM00830502150N	SM IGO. JUNTAS P/VENT. ROOTS	8209988	8		



 Ing. Gonzalo Vidal

 TRENES ARGENTINOS

 OPERACIONES





240	NUM00830602150N	PERNO CÓNICO Nº 4 X 50MM LARGO	103608	20			
241	NUM00830602430N	BRAZ CONT REGU	8215509	2			
242	NUM91301220000N	Chaveta media caña DIN 6888 de 19mm x 7,5mm y espesor 4mm, para MD de locomotoras GM	124548	100			
243	NUM90625400000N	TUERCA AC. EX. SEG. Nº 7,9MM	8032716	100			
244	NUM00830603220N	RODAMIENTO PARA SOPORTE EJE DE CONTROL DE INYECTORES R-4008564	40036564	12			
245	NUM00830603230N	ARO DE SEGURIDAD - PARA MOTOR 12-567-C.	8054053	10			
246	NUM00830603250N	ESPACIADOR ENTRE VARILLA DE CONTROL Y RODAMIENTO.	8054047	12			
247	NUM00830603350N	SELO DE ACEITE - PARA MOTOR 12-567-C.	8028752	6			
248	NUM00830603390N	JUNTA DEL RETEN - PARA MOTOR 12-567-C.	9557624	50			
249	NUM00830602950N	BRAZO CONTROL INYECTORES	8360051	12			
250	NUM00830604730N	JUNTA ENTRE MULTIPLE Y TURBO.	8160114	50			
251	NUM00830607270N	JUEGO JUNTAS FILTRO COMBUSTIBLE	8210012	20			
252	NUM00830703610N	SOPORTE MULTIP. ENFRIL PISTON	8140885	12			
253	NUM00830706910N	JUNTA ENTRE MULTIPLE Y BASTIDO	8167060	10			
254	NUM00830711650N	Juego de juntas del filtro colector de aceites, para MD 645 de locomotoras GM	9580742	10			
255	NUM00830711630N	Juego de juntas del filtro colector de aceites para MD 567-C de locomotoras GM	9580707	10			
256	NUM00830900010N	BOMBA PARA AGUA LADO IZQUIERDO - COMPLETO - PARA MOTOR 12-567-C.	40004236	1			
257	NUM00830900030N	BOMBA PARA AGUA LADO DERECHO - COMPLETO - PARA MOTOR 12-567-C.	40004237	1			
258	NUM00830801490N	JUEGO JUNTAS BOMBA AGUA GR12. R/F 8210656	8210656	6			
259	NUM00830802750N	CODIG SALIDA AGUA CIL. CILINDRO R/F 8414444	8414444	10			

Ing. Gonzalo Vidal
 TRENES ARGENTINOS
 OPERACIONES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



260	NUM00830803450N	ABRAZADERA P/TUBO ENTIRE MÚLTIPLE DE AGUA Y CARGA. R/F: 8054536	8054536	24			
261	NUM00830930770N	PASADOR DE LA HORQUILLA DE BARRA VERTICAL	114785	50			
262	NUM00860203030N	Termómetro temperatura para agua del motor (18°C a 128°C) para locomotoras GM.	8099907	2			
263	NUM90050600000N	Bulón w1/4" x 20 de largo 3/4", para locomotoras GM.	179795	24			
264	NUM900622160000N	ESPARABAGO NC.12.7-13H/NF12.7MM	8084871	16			
265	NUM91311810000N	VALVULA DE 1 1/4" PARA DESCARGA DE AGUA DE MOTOR DIESEL R/F: 8354227.	8354227	1			
266	NUM91312980000N	JUNTA	8451659	6			
267	NUM91316160000N	VALVULA TERMOSTATICA (LOC GM GT 22	8427032	1			
268	NUM00830205770N	SIFON DEL CODO SALIDA DE AGUA - PARA MOTOR 12.967-C.	8190364	8			
269	NUM00830206000N	KIT DE PLACA GRAPA P/PLACIÒN DE CONJUNTO DE PUERBA R/F: 9558545	9558545	1			
270	NUM00830303030N	Cojinete de banda superior submedida 2, para MD 645 de locomotoras GM. R/F: 8455864	8455864	5			
271	NUM0083030590N	COJINETE DE BANCADA FRONTAL INFERIOR 8/M 1.58MM - REF. FAB. 8455684	8455684	5			
272	NUM008303080870N	COJINETE DE BANCADA CENTRAL SUPERIOR 8/M 1.58MM	8455852	5			
273	NUM008303090999N	COJINETE DE BANCADA CENTRAL INFERIOR 8/M 1.58MM	8455888	5			
274	NUM00830302170N	Cojinete de biela superior submedida 1, para MD 645 de locomotoras GM. R/F: 8354119	8354119	6			
275	NUM00830302190N	Cojinete de biela inferior submedida 1, para MD 645 de locomotoras GM. R/F: 8137807	8137807	6			
276	NUM00830302279N	Cojinete de biela superior submedida 2, para MD de locomotoras GM. R/F: 8354120	8354120	6			
277	NUM00830302290N	Cojinete de biela inferior submedida 2, para MD de locomotoras GM. R/F: 8137808	8137808	6			
278	NUM00830306000N	AMORTIGUADOR DE VIBRACIONES TIPO ENGRANE. R/F: 9323945.	9323945	1			
279	NUM00830400010N	CONJUNTO ENGRANAJE IMPULSOR	8250285	1			

Ing. Gonzalo Vidal
 TRENES ARGENTINOS
 OPERACIONES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



280	NUM00830400230N	TIAMPA DE ACEITE - R/F 8084763	8084763	1		
281	NUM00830402110N	CLUBO PARA EL IMPULSOR DEL VENTILADOR - PARA MOTOR 12.567-C.	8069495	2		
282	NUM00830403570N	ENGRANAJE CONICO DE 24 DIENTES	8028238	1		
283	NUM00830403590N	ENGRANAJE CONICO DE 22 DIENTES	8028499	1		
284	NUM00830404210N	Arbol de levas para banco derecho. Motor 12.645E, 12.645E3. R/F: 9318996	9318996	1		
285	NUM00830404230N	Arbol de levas para banco izquierdo. Motor 12.645E, 12.645E3. R/F: 9318997	9318997	1		
286	NUM00830404270N	SEGMENTO LARGO ARBOL DE LEVAS PARA CILINDRO - 4 A 6 Y 7 A 9 - PARA MOTOR 12.567-C.	8261442	2		
287	NUM00830404250N	SEGMENTO LARGO ARBOL DE LEVAS PARA CILINDRO - 1 A 3 Y 10 A 12 - PARA MOTOR 12.567-C.	8261443	2		
288	NUM00830702110N	BOMBA EXTRACCION ACEITE - PARA MOTOR 12.567-C.	8041928	1		
289	NUM00830700010N	BOMBA PARA PRESION ACEITE Y ENFRIAMIENTO DE PISTONES - PARA MOTOR 12.567-C.	8106919	1		
290	NUM00830703630N	MULTIPLE DE ENFRIAMIENTO	8032682	2		
291	NUM00830708110N	CABO PARA SUMINISTRO ACEITE AL VENTILADOR MANDO DERECHA - PARA MOTOR 12.567-C.	8224551	1		
292	NUM00830711910N	VALVULA DE ALIVIO COMPLETA.	8077201	1		
293	NUM00830712010N	GUIDA PARA VALVULA.	8335222	1		

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA SIN IVA:
 SON PESOS ARGENTINOS/DOLARES ESTADOUNIDENSES/EUROS
 PRECIO TOTAL DE LA OFERTA CON IVA:
 SON PESOS/DOLARES ESTADOUNIDENSES/EUROS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ing. Gonzalo Vidal
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES